



**Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
22 de octubre de 2013.**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Favor de tomar sus curules.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón y el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández fungirán como Secretarios en esta Sesión.

Se solicita a los Diputados y Diputadas que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, informe sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, estamos presentes 20 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Habiendo quórum legal se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Solicito al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

22 de octubre del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar tres párrafos al contenido de la fracción III del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (derecho de petición)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del inciso b), de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (contenido del informe de resultado de la revisión de las cuentas públicas)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 38 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (tiempo de permanencia de las mujeres víctimas de violencia en los refugios de cuidado y atención de las mismas)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 116 bis, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (creación de organismos para la protección de las personas en situación de vulnerabilidad)
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa decreto para que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del palacio del Congreso del Estado, el nombre de la Profesora “Guadalupe González Ortiz”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio de la Diputada Angélica Carreño Mijares, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, base primera del apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso 0) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con opinión de los ayuntamientos, respecto a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- C.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social, con relación a una iniciativa de decreto de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.
- D.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Finanzas y Fomento Económico y Turismo, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el c. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la autorización a favor del gobierno del estado para la celebración de un contrato con la negociación Parque Solar

Coahuila, S.A.P.I. de C.V., para el autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, por una vigencia de quince años, así como para el otorgamiento de garantía de pago.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 m²., ubicada en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el ejido José María Morelos en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del ejido José María Morelos, con objeto de que se construya una ruta de acceso.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza enajenar a título oneroso un inmueble que constituyen dieciocho lotes de terreno, ubicados en la colonia Emiliano Zapata, en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a favor de los actuales poseedores con objeto de continuar con los tramites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 214 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 6 de agosto de 1975, quedo sin vigencia.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta, dentro del marco de respeto a la autonomía municipal, a los 38 alcaldes de los municipios de Coahuila de Zaragoza, que concluyen su mandato constitucional el próximo 31 de diciembre de 2013, para que se abstengan de otorgar a regidores, directivos y demás personal que hubiera prestado algún servicio al municipio, así como a ellos mismos, cualquier bono de salida o compensación extraordinaria por fin de la administración que no esté estipulado en las leyes correspondientes a la administración municipal en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a aplicar en el hospital general de Piedras Negras, tratamientos de quimioterapia”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, con relación al abandono del reloj conmemorativo del bicentenario de la independencia”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite de la manera más atenta a los 38 ayuntamientos del estado, por conducto de sus tesorerías municipales, a incluir dentro de sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, el clasificador por rubro de ingresos (CRI), conforme a lo establecido por la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de ley de ingresos, así como a la Auditoria Superior del Estado, para que envíe a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Congreso, el informe detallado de los ingresos recaudados por los 38 ayuntamientos del estado para los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía respetuosamente exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que fortalezca sus programas de combate y erradicación de la pobreza”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “se exhorte a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, asimismo, a todos los integrantes de esta LIX Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, asimismo, las presentadas por el de la voz, en especial la iniciativa de reforma al Código Civil, por lo que respecta a disposiciones que contienen la figura del matrimonio igualitario, así como la derogación del artículo 587-7”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, exhorte a la Secretaría de Salud en el estado, a iniciar una campaña de información, prevención y atención a embarazos no deseados, vih/sida, así como otras enfermedades de transmisión sexual en toda la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “se exhorte a las autoridades correspondientes en el municipio de Ramos Arizpe, como lo es su alcalde el Ing. Ramón Ocegüera, para que a su vez, estas tomen las medidas y acciones necesarias a fin de abastecer de agua al municipio, fundamentalmente en el área de los ejidos aledaños”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a los 38 municipios de la entidad que informen a éste H. Pleno, si han dado cumplimiento al proceso de entrega-recepción en los rubros de expedición de los manuales para el desarrollo del proceso y la asignación del presupuesto que señala el artículo 25 de la ley de entrega-recepción para la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- J.-** Intervención del Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorte a la Procuraduría General de la República y su delegación en Coahuila, para que las instalaciones de la misma en ciudad Acuña sean reubicadas, ante el riesgo constante en que se encuentra la población estudiantil de la secundaria general no. 2, por la vecindad entre ambas instituciones”.

De urgente y obvia resolución

K.- Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a su similar del Estado de Coahuila, que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de acuerdo a los convenios de coordinación suscritos, implementen todas las acciones a su alcance para contener el brote del dengue en el municipio de Acuña, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con motivo del aniversario de la promulgación de los Sentimientos de la Nación y de la Constitución de Apatzingan”.

B.- Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, sobre “Día Internacional para la erradicación de la pobreza”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Se pone a consideración por si algún compañero desea hacer alguna observación al Orden del Día. El Diputado Edmundo Gómez Garza. Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para solicitar al Pleno de manera respetuosa, que en el Punto 9 que trata de la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera, que en el inciso D), correspondiente al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Finanzas y Fomento Económico y Turismo, con relación a la iniciativa de decreto para la cual se solicita autorización a favor del Gobierno del Estado para celebrar un contrato con la negociación Parque Solar, Coahuila S.A.P.I., S. A de C.V.

Quiero pedirle al Pleno que por favor este dictamen se devuelva hacia la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en virtud de que dicho dictamen va en contra de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Artículo 42,43, en donde se establece las condiciones en las que se debe de contratar un servicio.

Cabe aclarar que dicha empresa no existe actualmente, que se está pidiendo un aval y además comprometer los recursos federales para que esta empresa se llegue a realizar.

Es digno de que se haga una inversión de esa naturaleza, lo que no es digno es que no se sigan los pasos correspondientes para poder visitar o poder contratar un servicio como es la dotación de la energía eléctrica en todas las instalaciones de Gobierno del Estado.

Creo que esto está presentando una seria deficiencia en el sentido de ignorar a la Ley existente de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por lo cual, reitero, solicito que se envíe para su estudio y checar si no contradice lo dispuesto para su presentación. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero quiere hacer algún comentario a la propuesta que acaba de hacer Edmundo Gómez, o de otro tema?

No habiendo más intervenciones, vamos a someter a votación la solicitud que hace el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Ábrase el sistema de votación. Compañero Simón Vargas, denos el resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones, un total de 24 votos.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Atendiendo el resultado de la votación, se desecha la propuesta hecha por el Diputado Edmundo Gómez, por lo que vamos a poner a votación el Orden del Día propuesto.

Se abre el sistema de votación. Por favor, Diputado Simón, denos el resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día propuesto.

El punto que sigue del Orden del Día es Informe de la Minuta, la lectura de la Minuta de la sesión anterior. Antes de desarrollar el punto, voy a felicitar a los alumnos del Colegio Norteamericano de Liderazgo y Enseñanza Técnica que están aquí presentes, pueden levantar la mano o levantarse, son alumnos traídos por el compañero Profesor Víctor Zamora Rodríguez. Gracias, bienvenidos. Pueden tomar asiento.

También están presentes en este Salón de Sesiones los alumnos destacados que cursan el 4º, 5º y 6º grados de las escuelas primarias Alfonso Reyes, Francisco Coss, Independencia y José de la Luz Valdés, de esta ciudad de Saltillo, acompañado por sus Profesoras, quienes son invitados por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, hagan favor de levantarse para saludarlos. Bienvenidos y estamos contentos porque nos acompañen. Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día que es dar lectura a la Minuta de la sesión anterior. Voy a poner a votación si los compañeros deciden y desean que obviemos la lectura de la misma en atención a que ya todos lo tenemos en nuestra carpeta.

Se abre el sistema de votación. Compañera María del Rosario Bustos Buitrón, por favor, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, el resultado es el siguiente: 16 votos a favor; 5 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Aprobada la dispensa de la lectura.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL

ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 19 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- LA PRESIDENCIA SOLICITÓ AL PLENO DISPENSAR LA LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS; Y POSTERIORMENTE, LA MISMA SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE APARECE EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE LA PROFESORA "GUADALUPE GONZÁLEZ ORTIZ", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE FILMACIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, CON RELACIÓN A DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA CORRESPONDIENTE A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ; Y LA SEGUNDA CORRESPONDIENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXIV, Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

SE APROBARON LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

- A.** POR MAYORÍA DE VOTOS, "EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2014-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON ESTE HONORABLE CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, ESTABLEZCAN ACUERDOS, DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN Y EQUILIBRIO DE SALARIOS DE LOS MIEMBROS DE SU CABILDO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA CONTAR CON MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SEAN DESTINADOS A OBRA PÚBLICA MUNICIPAL", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
- B.** POR MAYORÍA DE VOTOS, "EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A PONER EN PRÁCTICA LA MEJORA

REGULATORIA EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE JULIO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

- C. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.
- D. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD DEL ESTADO, INICIAR ACCIONES PARA COMBATIR LOS RECURRENTES CASOS DE ACOSO ESCOLAR, MEJOR CONOCIDO COMO BULLYING, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO. QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
- E. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PAÍS Y A LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, ASÍ COMO SUS HOMÓLOGOS EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE REALICEN LO CONDUCENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS MODERNO EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE SUS DERECHOHABIENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.
- F. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “SOLICITAR SE TOMEN LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LOS CANALES DEL RÍO NAZAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

- A. “EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL LX ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.
- B. “EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA ESTABLECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS PARA FORMAR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
- C. “EN RELACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA AUTOMOTRIZ Y AL ANUNCIO DE NUEVAS INVERSIONES DE ESE SECTOR EN LA REGIÓN SURESTE DE NUESTRA ENTIDAD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 DEL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

**DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA**

**DIP. NORBERTO RÍOS PEREZ.
SECRETARIO**

Ahora se pone a consideración la Minuta.

No habiendo intervenciones, lo sometemos a votación la Minuta.

Se abre el sistema de votación. Compañera María del Rosario Bustos, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, el resultado es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 5 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba la Minuta de la Sesión anterior.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la lectura de correspondencia, por favor, compañero Simón Vargas dé lectura de la misma.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
22 de octubre de 2013**

1.- Oficio del Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, mediante el cual envía una iniciativa de decreto que contiene autorización para que el municipio de sabinas, celebre un contrato o convenio para incorporar al servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social u otros a sus trabajadores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del presidente municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al tercer semestre del ejercicio fiscal 2013, de las siguientes entidades:

- Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio del Estado de Coahuila.

- Servicios Estatales Aeroportuarios.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Escrito del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual promueven una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Fomento Agropecuario

5.- Escrito presentado por el c. Genáro Lozano Osuna, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso en la solución de un proceso penal.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

6.- Oficio de la síndico de fiscalización y vigilancia del municipio de Frontera, mediante el cual razona su voto en contra en relación a la donación de una parte de la vialidad que se encuentra en la colonia “ampliación sierrita de dicho municipio, a favor de los vecinos del lugar.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio de la síndico de fiscalización y vigilancia del municipio de Frontera, mediante el cual hace comentarios sobre el concurso de otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos en dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Obras Públicas y Transporte

8.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta el informe de la cuenta de ingresos y egresos mensual referente al mes de julio del año en curso, en términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y para los efectos que correspondan.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Oficio enviado por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014, de los municipios de Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

11.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

12.- Iniciativa de decreto por el que se crea el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

13.- Iniciativa de decreto que abroga el decreto número 178, de fecha 31 de marzo de 1978, que crea el Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

14.- Iniciativa de decreto para que se inscriba con letras doradas la frase “Armada de México” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los titulares de las nuevas administraciones municipales para el periodo 2014-2017 en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta a los titulares de las nuevas administraciones municipales para el periodo 2014-2017 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de manera conjunta con este Honorable Congreso y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, establezcan acuerdos, dentro del marco legal que permitan la reducción y equilibrio de salarios de los miembros de su cabildo y equipo de trabajo para contar con mayores recursos económicos que sean destinados a obra pública municipal”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a municipios del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a los municipios de la entidad a poner en práctica la mejora regulatoria en materia de autorización de fraccionamientos que entró en vigor el pasado mes de julio”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación al Día Internacional Contra el Cáncer de Mama”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a las Secretarías de Educación y Salud del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite de la manera más atenta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Estado, iniciar acciones para combatir los recurrentes casos de acoso escolar, mejor conocido como bullying, en las escuelas públicas del Estado”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado, y a las Delegaciones del IMSS e ISSSTE en Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud en el País y a los Directores Generales del IMSS y del ISSSTE, así como sus homólogos en el Estado de Coahuila, para que realicen lo conducente para el establecimiento de un laboratorio de análisis clínicos moderno en la región norte del estado de Coahuila, para el diagnóstico oportuno de sus derechohabientes y población en general”, planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema Nacional de Protección Civil y a la Subsecretaría de Protección Civil en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a solicitar se tomen las medidas para evitar el desbordamiento de los canales del Río Nazas”, planteada por el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Gracias, compañera Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR y ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El artículo octavo de la Constitución Federal, establece el derecho de petición al tenor de la siguiente redacción:

.... Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

El derecho de petición es una garantía clave en el abanico de derechos esenciales de los mexicanos; sin embargo, es también una de las más vulneradas a diario por autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como por sus respectivos órganos centralizados, descentralizados, paraestatales y autónomos.

En el Informe de Gobierno (del estado de Coahuila) del año 2008, se menciona que se recibieron y atendieron 35 023 peticiones de los ciudadanos.

La mayoría canalizadas a la llamada “Procuraduría de Atención Ciudadana”.

En la práctica, sabemos que la mayor parte de los derechos de petición ejercidos por los ciudadanos, aún aquellos que cumplen con las formalidades mínimas como el poner en la parte superior del escrito que se trata del ejercicio de este derecho, así como los datos de contacto, lo que se pide o solicita y la dirección para ser notificado, las autoridades estatales y municipales no dan la respuesta positiva o negativa que corresponda al ciudadano. Y esto obedece a razones perfectamente detectables; entre otras:

- I.- Apatía, insensibilidad y conductas irresponsables para con los ciudadanos.
- II.- El afán consciente y doloso para negar un determinado derecho o prerrogativa al ciudadano cuando se da el caso de que lo solicitado es completamente legal, y amerita una respuesta ineludiblemente positiva.
- III.- El dolo consistente en que la autoridad sabe que si el peticionario no recibe la respuesta, sólo tiene una vía para exigir la misma, que en nuestro caso es el Amparo, pero para ello el interesado debe poseer los recursos necesarios para sufragar los costos de un abogado profesional, situación que lo dejará sin posibilidad alguna, en especial a las personas de escasos recursos.

Debemos agregar que Coahuila es ya de los últimos estados de la República que carece de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que permita a los ciudadanos obtener justicia gratuita y expedita en casos como el señalado.

- IV.- La falta de plazos ciertos para que las autoridades emitan la respuesta correspondiente. Y;
- V.- La falta de una regulación precisa en cuanto a las formas y, en su caso, los requisitos que deben atenderse para ejercer el derecho de petición de forma correcta, de tal forma que la autoridad no pueda evadirse.

Así como la falta de sanciones para las autoridades que no respeten el ejercicio de este derecho u omitan brindar las respuestas que correspondan a cada caso.

En atención a los elementos que conforman del derecho de petición plasmados en el artículo Octavo de la Constitución, se infieren o desprenden los siguientes:

- I.- La petición debe hacerse por escrito.
 - II.- Debe ser clara y precisa.
 - III.- Debe ser pacífica y respetuosa.
- Cumplidos los requisitos antes mencionados, la autoridad debe emitir una respuesta con los siguientes elementos:
- I.- Constar por escrito, para darle certeza y seguridad jurídica al peticionario.
 - II.- Debe emitirla la autoridad a quien fue dirigida la petición y no otra distinta.
 - III.- La respuesta debe ser congruente con la petición realizada, sin que ello implique que la autoridad deba dar la razón al peticionario o concederle lo que solicita. Esto, es, debe existir una respuesta clara y precisa de parte de la autoridad, aunque implique, en su caso, negarle la razón o lo solicitado al peticionario.

Hoy día el Derecho de Petición enfrenta al ciudadano a varios dilemas y conflictos, entre otros:

- I.- Que las autoridades que sí se han tomado la molestia de dotar de alguna regulación a este derecho, exigen formalidades que los interesados desconocen. En este orden, no consideran como una “petición” los oficios o cartas que los ciudadanos envían a sus gobernantes si estos no incluyen la frase “derecho de petición”, y cumplen con los requisitos ya señalados del Octavo Constitucional.
- II.- Salvo contadas excepciones, no existen oficinas, comités o departamentos que se encarguen exclusivamente de atender los derechos de petición dentro de las dependencias, los organismos y los poderes públicos (algunas secretarías federales sí cuentan con oficinas o departamentos exclusivos para atender los derechos de petición); y,
- III.- No existe legislación secundaria que permita dotar de certeza el ejercicio de este derecho.

Como lo señalan muchos juristas con atinada precisión, el Derecho de Petición es una acción por medio de la cual, el ciudadano envía o dirige una petición o solicitud determinada a una autoridad, en ejercicio del derecho que le confiere ser parte del pueblo del que emana todo poder público, y en atención a los siguientes supuestos:

- I.- **Debe tratarse de una petición para la que la ley no prevea otro modo de ejercerse**, por ejemplo: el derecho de acceso a la información, que tiene sus propias reglas y formalidades; el derecho a defenderse dentro de un proceso legal y solicitar copias del expediente, acuerdos, documentos relacionados, etc.

En concreto, el derecho de petición no debe ser confundido ni empalmado con similares pero no iguales derechos que se encuentran plasmados en los diversos ordenamientos, en virtud de los cuales el ciudadano cuenta con el mecanismo preciso para cada caso (civil, penal, laboral, administrativo....etc.)

II.- Debe cumplir con formalidades mínimas para estar en condiciones de reclamar o exigir que se cumpla con la entrega de la respuesta que corresponda, aunque no sea precisamente favorable al interesado.

El derecho de petición es una herramienta clave en la atención de las necesidades del ciudadano y de conformidad a los derechos humanos y legales que la ley le confiere a cada uno. Es el modo más simple en que una persona puede acudir a sus autoridades en busca de respuestas, o en pos de algo que considera es una prerrogativa que le debe ser satisfecha.

Sin embargo; a todos en esta Tribuna nos consta como legisladores que cientos y miles de ciudadanos se enfrentan diariamente a una odisea de burocracia, indiferencia, apatía y negligencia ante las peticiones o solicitudes que dirigen a las autoridades. Estas suelen evadir su responsabilidad de atender y dar respuesta a las peticiones ciudadanas bajo argumentos como los que se enlistan:

- A) “Era un simple oficio, no un derecho de petición”.
- B) “Le respondimos de forma verbal, pero le respondimos”
- C) “Se nos perdió su petición, y el ciudadano no tiene acuse”
- D) “Lo que pide se debe reclamar conforme a determinada ley, y no de acuerdo al derecho de petición”
- E) “No le respondimos porque su asunto no es de nuestra competencia”
- F) “Hemos querido darle respuesta, pero de más arriba no han dicho nada”. Y;
- G) “Si le agravia la falta de respuesta que se ampare”

Lamentablemente, ni los legisladores federales ni los locales han hecho esfuerzos significativos por reglamentar el Derecho de Petición, aunque sí existen algunos proyectos de iniciativa en el Congreso Federal, y en algunas legislaturas de las entidades federativas. Entre los casos de excepción podemos citar al estado de Tabasco, que cuenta ya con una Ley Reglamentaria para el Ejercicio del Derecho de Petición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica y adicionan tres párrafos al contenido de la Fracción III del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 17.....

I a la II.

III. A ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado **y sus municipios**, debiendo éstas contestar dentro de un plazo máximo de 15 días **hábiles**, contados desde la fecha en que se recibe la petición, siempre que se hagan conforme a la ley y cuando ésta no marque un término distinto.

Las autoridades están obligadas a orientar a los ciudadanos para que puedan presentar sus peticiones en los términos del párrafo anterior y de acuerdo al ordenamiento que regule este derecho.

Toda acción que pretenda inhibir, coartar o ignorar este derecho en perjuicio de los ciudadanos será sancionada en los términos de la legislación aplicable.

La ley establecerá los requisitos y formas para el ejercicio del derecho de petición, así como las sanciones que correspondan a las autoridades que lo infrinjan.

IV.-....

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Segundo. Una vez publicado el presente decreto, el Congreso del Estado contará con un plazo de hasta 60 días naturales para expedir la Ley que regule el ejercicio del derecho de petición en el estado de Coahuila.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 22 de octubre del 2013**

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de este Congreso, se establece para que en el plazo mínimo de 10 días se dé una segunda lectura.

Se le concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para que dé lectura a su iniciativa consignada en el Punto 7 B del Orden aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Como ya lo citamos en ocasión de otra iniciativa de reforma a este mismo artículo de la Constitución de Coahuila, antes de que entrara en vigor la Ley de Fiscalización Superior para la entidad, el sistema de presentación, análisis y dictamen de las cuentas públicas era distinto; el Congreso era quien, con el apoyo y los trabajos de la entonces denominada Contaduría Mayor de Hacienda, resolvía y dictaminaba en forma definitiva las cuentas públicas de las entidades. En la Constitución Política del Estado de Coahuila vigente hasta antes de la reforma que dio vida a la ASE, el apartado correspondiente así lo establecía el artículo 67, fracción XXXIV. De la cual conservamos un ejemplar en versión digital.

Luego, en 2007, se tránsito hacia el modelo de una Auditoría Superior que se encargara completamente y con total libertad del proceso de revisión, discusión y elaboración del informe de resultado final (Informe del Resultado) de las cuentas públicas, pero sin injerencia alguna del los diputados de este Congreso, ni de su Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. La diferencia fue notable, se centraba en los siguientes ejes:

I.- La ASE, con total “autonomía” y libertad, podía fiscalizar y en su caso auditar las cuentas públicas sin rendir cuentas de nada al Congreso, sin que pudieran los legisladores participar en modo alguno en el proceso fiscalizador.

II.- Debíamos creerle a la ASE a la hora de presentar el llamado Informe del Resultado, que no es más que un documento resumido que pretende reflejar las supuestas anomalías o el eficiente manejo de los recursos de las entidades fiscalizadas. Es decir, creerle a fuerza y sin posibilidad de replicar o cuestionar nada, toda vez que los diputados no podían acceder al proceso de revisión, y mucho menos a la llamada “documentación justificativa o comprobatoria”; es decir, los documentos que soportan las cuentas públicas.

Tal “modelo”, si a eso se le puede llamar de tal forma, convirtió al Congreso en una simple “oficialía de partes”.

Luego, el 12 de febrero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la nueva versión de la Ley de Fiscalización, donde además de incluirse la propuesta del diputado Víctor Zamora, se incluyó la de este Grupo Parlamentario que se refería a DEVOLVERLE al Congreso la facultad de fiscalizar la cuentas públicas.

El gusto le duró a los coahuilenses muy poco, siete meses, ya que el Ejecutivo envió una propuesta de reforma que, salvo minucias, en realidad el objetivo principal era dar marcha atrás a lo que durante años se intentó; esto es, que el Congreso participe activamente en la fiscalización de las cuentas públicas, que podamos los diputados cuestionar el trabajo de la ASE, o en su caso disentir o concordar con argumentos y pruebas con sus decisiones y resolutivos.

Siete meses después, el gobernador del estado da marcha atrás a lo que durante años fue el reclamo de ex legisladores y de diversos sectores de la sociedad.

Si analizamos de forma objetiva el por qué el modelo de una Auditoría sin injerencia real del Congreso es un modelo fracasado, basta sopesar lo siguiente:

I.- De origen, el sistema de cuentas públicas es poco transparente y honesto, pues a todos nos consta que por ejemplo, los municipios, al igual que la ASE, presentan un simple informe en “Power Point” a sus cabildos, siempre con cifras alegres, y con lo que desean plasmar en dicho documento. Los ediles de oposición, sin importar qué partido sea el que gobierne, nunca tienen acceso a la información financiera y a los comprobantes de cada cuenta pública, a pesar de que es una atribución que les confiere el Código Municipal.

Así las cosas, la cuenta es enviada al Congreso, es decir, ese resumen elaborado a la medida, y éste, cual oficialía de partes, lo remite a la ASE, quien, de forma discrecional, decide si le cree al municipio que remite, o le exige los documentos justificativos y comprobatorios.

II.- Esperamos un largo año, y la ASE emite el Informe del Resultado, que es otro resumen con las observaciones y conclusiones de la ASE.

III.- Si la ASE lo estima necesario, ordena una auditoría por situaciones excepcionales, además de las auditorías ordinarias o de rigor que generalmente *dice* realizar.

¿Qué es lo notablemente curioso?

Que en todo este proceso el Congreso no tiene participación alguna.

En esta Tribuna hemos visto casos como el de Chávez Rossique y la sanción de la que nunca nos informó la ASE.

Hemos visto como la Auditoría se toma vasto tiempo para presentar denuncias administrativas y penales por cuentas que presentan anomalías, mismas que no conocemos, e ignoramos los motivos y los alcances de las supuestas denuncias.

Hemos visto como los resultados de las llamadas “auditorías por situación excepcional” pueden ser ocultados por tiempo indefinido, como en el caso del SIMAS de Torreón, Coahuila.

Hemos sido testigos de cómo el que debe ser nuestro órgano de fiscalización y estar plenamente sometido a nosotros como cuerpo legislativo, en realidad es igual o más que un “organismo público autónomo”, con libertad plena, con discrecionalidad muy por encima de cualquier otra autoridad en el estado, con *secrecía* total sobre su quehacer y, siempre gozando de una total opacidad en sus actos, los cuales no sólo son secretos para nosotros como diputados, sino para todos los ciudadanos de Coahuila.

Y, a todo los ejemplos como los antes mencionados, debemos sumar la enorme cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo, que desde la Legislatura LVII, se han presentado con el objeto de requerir información diversa a la ASE, todas ellas congeladas de forma permanente. Aquí cabría preguntarse ¿Dónde queda entonces la facultad fiscalizadora de este Congreso? ¿Dónde quedan nuestras atribuciones como diputados en esta materia?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del inciso b) de la fracción XXXIV del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....

XXXIV.-.....

a).....

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, **los resultados de las auditorías ordinarias y por situaciones excepcionales que se hayan practicado, la información general sobre los procesos de sanción iniciados y los avances o estado de los que comenzaron en ejercicios anteriores,** la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría deberá conservar en duplicado la documentación justificativa de cada cuenta pública por un periodo de al menos dos años posteriores a la presentación del informe del resultado; dicho plazo se extenderá por todo el tiempo que sea necesario cuando existan procesos de investigación o para fincar responsabilidades.

Los diputados del Congreso del Estado podrán en todo momento acceder a la información relativa a las cuentas públicas en poder de la Auditoría, y en su caso, deberán guardar la reserva correspondiente cuando así lo disponga la ley o lo establezca el acuerdo de autoridad competente.....

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre del 2013

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme lo que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, en virtud de ser una reforma a la Constitución se agenda para que en un intervalo de 10 días se le dé la segunda lectura.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Vamos, ahorita que regrese le damos la oportunidad de la lectura, vamos a pedirle al Diputado Samuel Acevedo Flores que dé primera lectura a la iniciativa presentada en el Punto 8 B.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,

LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 116 BIS. DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

Los esfuerzos internacionales para combatir la discriminación han ido en incremento, con la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, donde uno de los objetivo principales era fomentar "el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión". La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, contiene una amplia afirmación de los derechos humanos, aunque carece de efecto vinculante sobre los Estados miembros. Posteriormente la Asamblea General aprobó el Acuerdo sobre Derechos Civiles y Políticos (que entró en vigor en 1976), así como acuerdos específicos sobre prevención y penalización del genocidio y sobre eliminación de cualquier forma de discriminación racial. Estos acuerdos fueron firmados por la gran mayoría de los países, incluyendo nuestro Estado Mexicano.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, ratificada por México el 20 de febrero de 1975, la cual establece en su artículo 2 que a la letra dice:

ARTÍCULO 2 .

1. Los Estados Partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas, y con tal objeto:

a) Cada Estado Parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar porque todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;

b) Cada Estado Parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualesquiera personas u organizaciones;

c) Cada Estado Parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista;

d) Cada Estado Parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados, incluso, si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones;

e) Cada Estado Parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.

2. Los Estados Partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

Los invoco porque dentro de los mismos se contiene la obligación de los estados parte de tomar medidas y acciones urgentes a fin de erradicar todas las formas de discriminación, así como el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las y los ciudadanos.

Aunado a ello, cabe mencionar que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece como objetivo general llevar a México a su máximo potencial, estableciendo cinco metas nacionales, las cuales cito, 1. México en paz, 2. México Incluyente, 3. México con educación de calidad, 4. México Prospero, 5. México con responsabilidad global.

México incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

En este contexto es importante implementar las medidas necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos trazados, si bien es cierto dentro de nuestro estado contamos con una Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, también lo es, que el mismo organismo debe ser incorporado a nivel municipal, a fin de que en todos los ámbitos del gobierno se encuentre con una instancia especializada en la atención y protección de personas en situación de vulnerabilidad, que padezcan alguna forma de discriminación, asegurando y garantizando el respeto de los derechos humanos.

Es de suma importancia propiciar igualdad de oportunidades para todos y todas, pero especialmente para quienes conforman los grupos más asequibles de la sociedad, como los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad, homosexuales, mujeres; pues es un derecho fundamental el no ser discriminado, tal y como lo estipula nuestra Constitución Política, en su artículo 1º que a la letra dice:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Siendo congruentes con lo establecido en nuestros ordenamientos jurídicos, es que subo a esta la más alta tribuna en el Estado de Coahuila, a pedir se sumen a esta iniciativa que tiene por objeto la creación de una dirección municipal contra la discriminación, cuyo objetivo principal será la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, que por situaciones o condiciones padecen discriminación, teniendo un lugar al cual acudir de forma inmediata a fin de ser atendidos, en su localidad.

Nuestro artículo 115 Constitucional a la letra nos habla de

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

....

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, **los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.***

....

En este tenor, ninguna de las fracciones del articulado es violada, por esta iniciativa, es de primordial urgencia, establecer un organismo a nivel municipal, no solo de Saltillo, Torreón, Acuña, Ocampo o Monclova, por citar algunos, sino en los 38 municipios del Estado, dicho organismo contribuirá al desarrollo cultural, social y democrático de cada uno de los municipios, promoviendo acciones conducentes para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación; llevando a cabo políticas públicas para la igualdad de oportunidades, vigilando la aplicación correcta de la ley, pero sobretodo siendo garante del Respeto a los Derechos Humanos.

Debemos actuar de conformidad con los instrumentos internacionales en materia de Discriminación en los que México es parte, cumplir con las recomendaciones y resoluciones adoptadas.

Seamos ejemplo a nivel nacional, implementando un organismo municipal para promover y eliminar todas las formas de discriminación.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 116.BIS. CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTICULO 116.BIS. AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL EL ESTADO DE COAHILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO. 116.BIS. Los Ayuntamientos de cada municipio en el Estado de Coahuila, tendrán el compromiso de crear un organismo público descentralizado, que tenga por objeto la protección de todas las personas en situación de vulnerabilidad, teniendo como principal fin el impulso de la igualdad de oportunidades, la protección de los Derechos Humanos, y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Asi mismo un organismo público desccentralizado, cuyo objeto será implementación de políticas públicas que propicien la no discriminación y la igualdad de género, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres .

Para lo que se destinara presupuesto correspondiente, con objeto de que puedan cumplir con el ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se deberá de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

Le solicito al Diputado Refugio Sandoval Rodríguez, dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE

LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia puede tomar diversas formas que se desarrollan en la sociedad y suele tener diversos actores, formas así como móviles variados, una de estas formas es la violencia familiar, que se ha convertido en un problema social que debe ser reconocido masivamente por toda la población, para darle la debida importancia; esta violencia se ha mantenido oculta por mucho tiempo y afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier comunidad, en todos los niveles económicos y culturales. Este tipo de violencia puede ir desde abusos emocionales, físicos, sexuales hasta financieros y en algunos casos se da en mínimo dos aspectos.

En la actualidad hemos visto como los casos de mujeres que son víctimas de la violencia intrafamiliar ha ido en aumento y desafortunadamente algunas de ellas son víctimas de violencia extrema en el seno de sus familias a pesar de los intentos del gobierno por frenar estos abusos nada se ha podido hacer para detenerlo.

La Organización de las Naciones Unidas define a la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Aunque la mayoría de las mujeres ya está informada sobre qué hacer en caso de recibir agresiones por parte de su pareja, la realidad es que muchas acuden a presentar denuncias que solo quedan en papel en algunos casos por la poca sensibilidad del personal que debe atender su denuncia y en otros por no contar con un lugar en donde resguardarse con sus hijos; al desconocer que los centros de atención a las mujeres y el ministerio público debería de canalizarlas a los refugios que operan en el estado, lo cual muchas veces las hace doblemente victimizadas, porque al regresar al domicilio la violencia se recrudece a raíz de la denuncia.

En la fracción IV del artículo 29 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, menciona que las entidades estatales y municipales deberán prestar atención a la víctima, consistente en: Proporcionar un refugio seguro a las víctimas.

La función de estos refugios es ofrecer a las mujeres víctimas de violencia una atención multifactorial que incluye atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social; en otras palabras tratar de empoderar a la mujer que durante mucho tiempo ha tenido que sufrir así como tratar de romper con el ciclo de violencia al que están acostumbradas y del cual creen que es imposible escapar. Estos refugios están ubicados en lugares desconocidos para la mayoría de la ciudadanía por razones de seguridad pero debemos de reconocer el importante papel que juegan para detener y erradicar la violencia en las familias.

Entre los factores de riesgo de ser víctima de violencia de la pareja figuran el hecho de haber presenciado escenas de violencia entre los progenitores, la exposición a maltrato durante la infancia y actitudes de aceptación a la violencia y las desigualdades de género, por esta razón en los centros de atención a víctimas de la violencia y refugios se garantiza terapia a los menores de edad que acompañan a sus madres en este doloroso proceso para dar paso a ciudadanos que crean en la igualdad de género pero sobre todo que se den cuenta que una vida libre de violencia es no solo posible sino a lo que tienen derecho.

Estos problemas además dan graves consecuencias de salud física a las mujeres que la padecen, además de los traumatismos que rara vez se atienden y algunos de los cuales llegan a ser mortales; también presentan: lumbalgias, dolores abdominales, fibromalgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud en general; mientras que la violencia durante el embarazo puede ocasionar muerte prenatal, aborto prematuro, bajo peso al nacer y en la salud psicológica de la mujer les puede ocasionar depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e incluso intentos de suicidio.

En un estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica contra la mujer, realizado en 10 países señalo que el 71% de las mujeres refirieron haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual en algún momento de su vida; lo cual revela una cifra alarmante que nos debe obligar a revisar las políticas públicas de los Estados con objeto de garantizar el respeto a los derechos humanos pero sobre todo brindarle una mejor calidad de vida a las mujeres.

Este mismo estudio revelo que las mujeres que son víctimas de violencia no siempre poseen la madurez emocional ni económica para poder dejar a su agresor por ello requieren un mínimo de seis meses

antes de poder desarrollar alguna actividad que les permita mantenerse a sí mismas y a sus hijos y con ello garantizar que por necesidad no tenga que regresar al domicilio conyugal en donde solo reciben agresiones.

Por ello esta reforma pretende subir el tiempo mínimo en que las mujeres pueden estar internadas en el refugio con sus hijos para que realmente se les brinde la protección que como Estado estamos obligados a darles, actualmente el artículo 38 de la mencionada ley establece:

“ARTÍCULO 38.-La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. El personal médico, psicológico y jurídico evaluará periódicamente, para tales efectos, su condición.”

Con esta reforma las mujeres podrán tener la seguridad que cuando salgan del refugio, van a contar con las habilidades físicas, psicológicas pero sobre todo económicas para enfrentarse a la vida y poder realmente tener acceso a una vida libre de violencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

UNICO.- Se modifique el artículo 38 de la Ley de acceso a de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser menor a seis meses, a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. El personal médico, psicológico y jurídico evaluará periódicamente, para tales efectos, su condición.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 15 de octubre de 2013 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, el nombre de la Profesora Guadalupe González Ortiz, planteada por la de la voz, del Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea De la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2013.

Dip. Florestela Rentería Medina.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Se somete a consideración, a votación más bien, la solicitud mediante el sistema electrónico para que se conceda la dispensa de la segunda lectura.

Que se abra el sistema electrónico por favor y le solicitamos al Diputado Simón que nos informe sobre el resultado de la misma.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18, 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concede la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones de Educación, Cultura y Actividades Cívicas para los efectos de estudio y dictamen.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio de la Diputada Angélica Carreño Mijares Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Unión el día 19 del mes de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la minuta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un elemento fundamental en las democracias modernas, lo que implica trascender de la

noción de democracia electoral y dar paso a la democracia participativa, en la que se promuevan espacios de interacción entre los ciudadanos y el Estado.

Dicha transición ha sido plasmada en la reciente reforma constitucional en materia política, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, de conformidad con el artículo 135 constitucional y cuya declaratoria de aprobación realizó la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado 18 de julio, cuyo decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de agosto de 2012.

El decreto respectivo incorpora a la Constitución diversas figuras que fortalecen la democracia participativa, como las candidaturas independientes, la consulta popular y la iniciativa ciudadana.

Las candidaturas independientes constituyen una vía de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en un régimen democrático, por lo que la apertura en esta materia representa un avance en la construcción de la democracia mexicana.

El derecho ciudadano a "votar y ser votado" forma parte de los derechos políticos reconocidos en el ámbito internacional y en el caso de México este tema ha sido considerado en la citada reforma constitucional de reciente aprobación, lo que permite afirmar que con ello se fortalece el régimen democrático mexicano a partir de la coexistencia de un sistema de partidos y de candidaturas independientes.

Si bien la reforma aprobada integra en el artículo 35 constitucional el derecho de los ciudadanos a solicitar su registro de manera independiente, cumpliendo con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, a fin de poder ser votados a todos los cargos de elección popular, resulta necesario complementar el propósito de esta reforma para que en el ámbito de los estados de la República Mexicana dicha previsión constitucional tenga plena aplicación.

Los derechos civiles y los derechos políticos o de participación política, constituyen los derechos humanos de primera generación, mismos que garantizan la facultad de los ciudadanos de participar en la vida pública. Los derechos políticos contribuyen a la promoción y a la consolidación de la democracia, así como a la creación de un Estado democrático de derecho.

El derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos forma parte de los derechos democráticos, establecidos por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre los que destacan el derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos y el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública en el propio país.

Este derecho es, sin lugar a dudas, el fundamento de todo sistema democrático: el ciudadano y su participación en la vida pública constituye la esencia de la democracia por encima de los partidos políticos o de los grupos de interés

particular.

El régimen democrático es la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número, que protege y reconoce la mayor diversidad posible. En consecuencia, es preciso que sean garantizados los derechos fundamentales de los individuos y que éstos participen en la construcción de la vida colectiva.

En el ámbito internacional el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no sólo sanciona el derecho de todo ciudadano a participar de la vida pública de su país mediante el ejercicio del voto, sino que garantiza los derechos de los ciudadanos sobre los de los partidos políticos en materia de participación en las contiendas electorales, al señalar claramente que cualquier ciudadano que cumpla con criterios de elegibilidad (que no pueden contradecir norma alguna de los derechos humanos) puede aspirar a ser electo a un cargo público sin necesidad de que sea propuesto por un partido político. Esto es, todo ciudadano tiene el derecho de convertirse en un candidato independiente. Por citar algunos ejemplos:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos consagra el derecho del ciudadano (sin distinciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social) de:

- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- Tener acceso, en condiciones generales de igualdad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos considera que los derechos políticos son derechos humanos de importancia fundamental, que se relacionan estrechamente con otros derechos consagrados en el Pacto de San José como las libertades de expresión, reunión y asociación, que en conjunto, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.

El sustento de todo régimen que se considere democrático es la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, vía la emisión del voto, los partidos políticos, las agrupaciones u organizaciones no gubernamentales y los instrumentos propios de la democracia participativa como la iniciativa popular, el referéndum, plebiscito o la revocación del mandato. El fundamento de la democracia es precisamente el ciudadano, cuyos derechos políticos deben ser promovidos y respetados.

Es por ello que las candidaturas independientes constituyen claramente una forma de participación ciudadana en los asuntos públicos. Los diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, específicamente sobre

derechos civiles y políticos, consagran el derecho del ciudadano a presentarse como candidato a elecciones sin necesidad de que dicha candidatura tenga que ser exclusivamente vía un partido político.

El derecho del ciudadano prima sobre el derecho de los partidos y en un régimen democrático, restringir el derecho a los ciudadanos de ser candidatos independientes significa restringir las libertades políticas y el pluralismo. Significa también atentar contra el derecho de los ciudadanos que no se sienten representados por los partidos políticos.

Las candidaturas independientes constituyen una fórmula de acceso a ciudadanos sin partidos para competir en procesos comiciales, tanto a nivel federal como local. De esta forma, se abren las puertas a la participación independiente de los ciudadanos en las contiendas electorales, con los requisitos de ley que aseguren representatividad y autenticidad, con ciertos derechos y obligaciones que sean armónicos con las existentes para los partidos políticos, que garanticen transparencia y rendición de cuentas.

Como se apuntó anteriormente, México ha dado un gran avance para consolidar el desarrollo democrático del país, al regular en el artículo 35 constitucional la figura de las candidaturas independientes a fin de que los ciudadanos, sin ser requisito su afiliación a algún partido político, pueda materializar su derecho a ser votado para cargos de elección popular.

No obstante, para que no quede sujeto a la interpretación de los aplicadores y operadores de la norma constitucional, se hace necesario armonizar el texto constitucional recién modificado con el régimen que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para los cargos de elección popular de los estados.

Las candidaturas independientes en el ámbito local, harán posible que los partidos políticos retomen el camino de un mayor y permanente contacto con la sociedad y los ciudadanos, dando cauce a la participación amplia y efectiva de sus propios afiliados, de sus simpatizantes y de todos los que están interesados en participar en ellos.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone introducir en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la base normativa para la existencia y regulación, en la ley secundaria local, de las candidaturas independientes, a todos los cargos de elección popular en el ámbito local.

TERCERO.- Si bien es cierto que mediante el proyecto de decreto que reformó entre otros el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política, mediante la cual se reconoce el derecho fundamental a los ciudadanos y a las ciudadanas para que se postulen a cargos de elección popular a través de la candidatura independiente.

Lo anterior obliga a armonizar el marco legal constitucional, en el contexto de reconocer el derecho en el caso concreto de los ciudadanos el participar como candidatos independientes. Este derecho es, sin lugar a dudas, el fundamento de todo sistema democrático: el ciudadano y su participación en la vida pública constituye la esencia de la democracia por encima de los partidos políticos o de los grupos de interés particular.

El incorporar en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la base normativa para la existencia y regulación, en la Ley Electoral las candidaturas independientes a todos los cargos de elección popular.

Apuntando a que la participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las democracias lo que implica transitar de la democracia electoral a una verdadera democracia participativa en la que se promuevan espacios de participación entre los ciudadanos mediante la vía de las candidaturas independientes, por lo que la apertura en esta materia representa un gran avance en la construcción de la democracia mexicana

Por ello consideramos necesario y afortunado el aprobar en este momento la reforma en los términos en los que se propone el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de actualizar la hipótesis constitucional que establece también el derecho a los ciudadanos de votar y ser votados para puestos de elección popular.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y conforme a las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO.-Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueba por ésta Legislatura el Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. a III. ...

IV. ...

a) a d). ...

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 20., apartado A, fracciones I y VII, de esta Constitución;

f) a n) ...

o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

V. a VII. ...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. Y B. ...

C. ...

BASE PRIMERA. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a e). ...

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;

g) a p). ...

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA. ...

D. a H. ...

TRANSITORIOS.

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, señor.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado hace falta de emitir su voto? Cerramos el sistema de votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia, asimismo, comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 135 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le solicito al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el sentir de los Ayuntamientos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por las Diputadas y los Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, le fue turnado el expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante oficio de fecha 11 de septiembre del año en curso, enviando el Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción VI, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que se comunicó a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; recibándose la opinión de los Ayuntamientos de, Abasolo, Acuña, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Matamoros, Monclova, Morelos, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, Sacramento, San Juan de Sabinas, Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, quienes emitieron su voto a favor de la reforma dentro de dicho plazo. Consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 196 fracción V de la Constitución Local, debe procederse a la declaración del Congreso con el sentir afirmativo de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Que dichos oficios fueron turnados a esta comisión Dictaminadora, para que emitiera el dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, analizado el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

“Artículo 196. *La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

I. Iniciativa suscrita por el Gobernador o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.

III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

IV. Publicación del expediente por la prensa.

V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.

VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.

VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”

SEGUNDO.-Que en la sesión celebrada el día 10 de septiembre del 2013, el Pleno del Congreso aprobó la reforma por la que se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor literal siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 19. Son derechos de los ciudadanos coahuilenses:

I. Votar y ser electos para los empleos y cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes.

El derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine tanto esta Constitución, como la legislación electoral del Estado.

Las candidaturas independientes se sujetarán a los requisitos, condiciones y términos que determine esta Constitución, la legislación electoral del Estado y los acuerdos de las autoridades electorales, en especial para garantizar la transparencia, legalidad y fiscalización en el origen y ejercicio de los recursos. En todo caso, las disposiciones relativas a los partidos políticos, en los procesos electorales, serán aplicables a las candidaturas independientes con las modalidades específicas que la ley señale.

...

II. a IV...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza deberá expedir la legislación secundaria que resulte necesaria para poder aplicar con certeza, las candidaturas independientes. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila expedirá los acuerdos que hagan posible el ejercicio de los derechos de las candidaturas independientes, conforme a la legislación secundaria que haga exigible este derecho humano de contenido y de desarrollo legal.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la reforma que adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma Constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

TERCERO.- Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Buitrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz y Dip. José Luis Moreno Aguirre, **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Vamos a poner a consideración el dictamen que nos acaba de leer el compañero Diputado, por si algún miembro de este Pleno desea hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones, sí hay intervención, la compañera Norma Alicia Delgado tiene el uso de la palabra.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para que se corrija: *así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación...*

Diputado Presidente Ricardo López Campos

...que dice: *Evaristo Lenin,*

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

...y en la firma, está la firma de su servidora.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Así es... Agradecida la aclaración.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

No habiendo intervenciones, lo someteremos a votación.

Se abre el sistema. Por favor, compañero Simón, nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Atendiendo el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que procedase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le pido a la compañera Secretaria dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y Desarrollo Social, consignado en el Punto 9 C del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 del mes de abril del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social, Iniciativa de decreto de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coahuila es uno de los estados más desarrollados del país, sin embargo, persisten retos en diversos campos del desarrollo social, que deben ser enfrentados y superados, uno de ellos es la pobreza extrema.

El Gobierno del Estado, con la finalidad de crear condiciones que brinden oportunidades de desarrollo y certeza sobre el futuro de todos los coahuilenses, busca favorecer la participación corresponsable de la sociedad en la búsqueda del bienestar individual y colectivo, sin embargo, la situación de pobreza extrema en que se encuentran personas y familias coahuilenses, les impide involucrarse activamente en el desarrollo del estado, lo cual, afecta el grado de cohesión social.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010, el 2.9% de la población se encontraba en pobreza extrema en nuestro estado, su ingreso era insuficiente para adquirir una canasta alimentaria básica.

Sin embargo, aunque este parece un porcentaje bajo, revela la existencia de la misma, además, es de tomar en cuenta que la medición de la pobreza que realiza el CONEVAL, es en relación a seis indicadores, considerando que las personas o familias que no tienen acceso a tres o más de ellos se encuentran en situación de extrema pobreza, estos factores en el 2010 se presentaban de la siguiente manera: rezago educativo 12.1%; carencia en el acceso a los servicios de salud 20.1%; carencia en el acceso a la seguridad social 34.3%; carencia en el acceso a la calidad y espacios de la vivienda 4.4%; carencia en el acceso a los servicios básicos de la vivienda 5.3%; carencia en el acceso a la alimentación 20.8%.

El artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece, que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en ella, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los

tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte y obliga a toda autoridad estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, a promover, respetar, proteger y establecer mecanismos que garanticen estos derechos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 3° establece el derecho de todos los mexicanos al acceso a la educación; en el 123 el derecho a un trabajo digno y socialmente útil; en su artículo 4°, consagra el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

La Organización de las Naciones Unidas emitió la declaración del milenio, que fue aprobada por 189 países (México uno de ellos) y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000, en ella se establecen ocho objetivos que se intenta alcanzar para 2015, basándose en actividades y metas incluidas en la declaración. En esta declaración se habla de paz, de dignidad humana y de erradicación de la pobreza.

En nuestro estado existen antecedentes de loables esfuerzos de la sociedad y gobiernos estatal y municipales en la lucha contra la pobreza, el estado cuenta con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Gabinete de Desarrollo Social, programas estatales, municipales y un gran número de asociaciones civiles orientadas a la atención de personas en pobreza, sin embargo, es fundamental para lograr la igualdad de derechos y oportunidades, reorientar los esfuerzos hacia la prevención y combate a la pobreza extrema.

El Gobierno del Estado en el Objetivo 3.2 del Plan Estatal de Desarrollo, se ha propuesto, observar el estricto cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio comprometidos por México ante la Organización de las Naciones Unidas, para lo cual mediante acuerdo, se creó la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento Estatal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el veintisiete de julio de 2012; la primera de las metas de la declaración del milenio, es precisamente “erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

Por tal motivo es imperante atacar directamente las causas que impiden a las personas participar plenamente en la sociedad, atendiendo los indicadores, que revelan la situación precaria que aqueja a algunos coahuilenses, procurando erradicar la extrema pobreza.

El Plan Estatal de Desarrollo establece en el eje rector 3 como objetivo 3.1 Mejorar las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad a fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y favorecer su incorporación a una vida plena en un marco de equidad, focalización, temporalidad y corresponsabilidad.

El estado, como parte de la estrategia propuesta para superar el rezago social mediante la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura social básica, procurará se brinden las condiciones necesarias para que todos los habitantes del estado tengan acceso a una buena educación, se amplíe la cobertura a los servicios de salud, seguridad social y vivienda digna con servicios básicos, dotándolos de herramientas que les permitan superar su condición.

La presente iniciativa de ley, tiene por objeto reducir la pobreza extrema, procurando la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, para que todos los coahuilenses que viven en esta condición, mejoren su calidad de vida y tengan garantizado el derecho a la alimentación, acceso a los servicios de salud y seguridad social, educación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos, a fin de que se favorezca el grado de cohesión social en el estado.

Establece prioridad en la distribución de recursos, programas sociales y servicios públicos estatales y municipales a favor de la población en situación de pobreza extrema, sobre aquellas que no se encuentren en tal condición.

Se implementará un programa, el cual conjuntará los programas específicos, que están bajo la responsabilidad de las dependencias estatales y municipales, así como los de orden federal con los que se convenga su operación en el ámbito estatal; éste será herramienta fundamental para otorgar apoyos encaminados a los indicadores que determinan el grado de extrema pobreza, así como apoyos económicos y bonos por esfuerzo, propiciando la corresponsabilidad de los beneficiarios.

Se formará la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que será encargada de la implementación y coordinación del programa.

Prevé la creación de un fondo para la prevención y combate a la pobreza extrema, que dotará de recursos al programa y las acciones que deriven de la presente iniciativa de ley.

TERCERO.- Una vez analizada la iniciativa los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos en la necesidad de expedir la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que tendrá por objeto reducir la pobreza extrema, procurando la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, para que todos los coahuilenses que viven en esta condición, mejoren su calidad de vida y garantizar el derecho a la alimentación, acceso a los servicios de salud y seguridad social, educación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos, a fin de que se favorezca el grado de cohesión social en el Estado.

Los objetivos centrales de esta ley es la realización de programas sociales orientados al alivio inmediato de algunas de las consecuencias de la pobreza apuntando a mejorar de manera permanente la capacidad de generación de bienestar en a población de nuestro estado en situación de pobreza extrema.

Para ello mediante la presente iniciativa se crea el programa de combate a la pobreza extrema como instrumento de desarrollo humano establecerá los lineamientos para las actividades y contenidos en la prevención y combate a la pobreza extrema incrementando las oportunidades en materia de educación, salud, alimentación, y demás servicios básicos en todas aquellas personas o familias que se encuentren en la pobreza para que mediante su esfuerzo y con el apoyo de la sociedad y el gobierno superen las carencias sociales y accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo del Estado.

Como estrategia para alcanzar grandes metas en la prevención y combate a la pobreza extrema, se establece la obligación de destinar recursos suficientes para la operación de estrategias, programas y acciones que establezcan con este fin los ayuntamientos en sus planes de desarrollo municipal, en los que deberán incorporar los indicadores para la medición de la pobreza, que determinen el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Organización de las Naciones Unidas y demás instituciones nacionales e internacionales de estadística y evaluación, a efecto de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de dichos planes de manera precisa, con el objeto de que sean una herramienta que permita a todos los coahuilenses conocer y dar seguimiento al desempeño de los gobiernos municipales.

La incorporación de los indicadores para la medición de la pobreza, permitirá a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, fiscalizar los recursos que se destinen para tal efecto; esto generará un ejercicio claro, transparente y objetivo, otorgando eficacia y eficiencia a la prevención y combate a la pobreza extrema. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Título I

Normas preliminares

Capítulo único

Disposiciones generales

Artículo 1

Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2

El objeto de la presente ley es reducir la pobreza extrema en el estado, procurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, para que todos los coahuilenses que viven en esta condición, mejoren su calidad de vida y tengan garantizado el derecho a la alimentación, acceso a los servicios de salud y seguridad social, educación, calidad y espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, que favorezca el grado de cohesión social en el estado.

Artículo 3

Serán sujetos de esta ley las personas o familias en situación de pobreza extrema en el estado, quienes gozan de los derechos y garantías sociales, en los términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los planes, estatales y municipales de desarrollo.

Artículo 4

Corresponde la aplicación de la presente ley al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de sus dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias y a los ayuntamientos en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 5

El estado y los municipios, deberán, destinar recursos en sus respectivos presupuestos para el cumplimiento de las metas, estrategias, programas y acciones que establezcan en sus planes de desarrollo, para la prevención y el combate a la pobreza extrema, independientemente de las aportaciones que realicen para la creación, integración y sostenimiento del fondo.

Los ayuntamientos, en la formulación de los planes de desarrollo municipal, deberán determinar metas de corto y mediano plazo, estrategias, programas y acciones, para la prevención y combate a la pobreza extrema e incorporar los indicadores establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Organización de las Naciones Unidas y demás instituciones nacionales e internacionales de estadística y evaluación.

Los planes de desarrollo municipal, deberán publicarse conforme a la normativa aplicable y hacerse del conocimiento del Congreso del Estado, a fin de que la Auditoría Superior, evalúe su cumplimiento de conformidad a los indicadores señalados en el párrafo anterior y emita las observaciones y recomendaciones procedentes.

Artículo 6

Son de aplicación supletoria en lo conducente a la presente ley, las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, y la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7

Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- a) Acceso a la alimentación: El derecho inalienable de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla;
- b) Acceso a la seguridad social: El conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas;
- c) Acceso a los servicios básicos en la vivienda: El derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure a las personas o familias la provisión de una vivienda digna, que cuente cuando menos con servicios de agua potable, drenaje, luz eléctrica y combustible para cocinar, que son básicos para una mejora continua de las condiciones de existencia, en particular a las personas de ingresos reducidos y las familias numerosas;
- d) Acceso a los servicios de salud: El derecho a la aplicación de medidas destinadas a proteger la salud y el bienestar de las personas y a que se establezcan y mantengan las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social;
- e) Apoyo económico: Son los recursos monetarios que se asignan a los beneficiarios que se encuentran en situación de pobreza extrema, previa certificación del cumplimiento de su corresponsabilidad previstos en los programas;
- f) Asistencia social: Es el conjunto de acciones del gobierno y la sociedad dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y sus familias para favorecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, encaminadas a una vida plena y productiva dentro de un marco de corresponsabilidad, temporalidad y selectividad;
- g) Calidad y espacios de la vivienda: El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, el material de pisos, techos, muros y el hacinamiento, tienen especial influencia en el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima;
- h) Capacidades: Funciones esenciales psíquicas y físicas de la persona, necesarias para vivir en forma plena, que permiten participar de la vida en sociedad, y brindan la posibilidad de acceder a las oportunidades que se requieren para alcanzar un cierto nivel de realización;
- i) Carencia: Son aquellos factores que impiden a la población ejercer los derechos para el desarrollo social;
- j) Certificación de corresponsabilidades: Registro que realiza el personal de los distintos ordenes de gobierno, respecto al cumplimiento de las acciones previstas en la normativa de los programas, que se comprometen a realizar los beneficiarios que se encuentran en situación de pobreza extrema al ser incorporadas a los programas;
- k) Cohesión social: Es el consenso de los miembros de la sociedad, que permite entre ellos la unión, tolerancia y solidaridad; el grado de cohesión social se medirá a nivel municipal y estatal mediante cuatro indicadores: la desigualdad económica; la razón de ingreso de la población en situación de pobreza extrema respecto a la población no pobre y no vulnerable; la polarización social; y las redes sociales;

- l) Comisión: La Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- m) Focalización: Proceso técnico, administrativo y político, a través del cual se ubica y determina el objetivo al cual se concentran o dirigen recursos públicos hacia un centro o sector de la población;
- n) Fondo: El Fondo para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema;
- o) Igualdad de oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, económico, cultural y de bienes y servicios, que facilitan a las personas que viven en pobreza extrema asegurar la ampliación de capacidades que les permita mejorar significativamente su calidad de vida;
- p) Indicadores de carencia social: Es la expresión cualitativa o cuantitativa a partir de variables que reflejan las carencias educativas, de acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación y capacidades de desarrollo;
- q) Ley: Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- r) Línea de bienestar: Es la suma del valor de la canasta alimentaria y no alimentaria, que permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas;
- s) Línea de bienestar mínimo: Equivale al valor de la canasta alimentaria, permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada;
- t) Personas o familias en situación de pobreza extrema: Aquellas que tiene tres o más carencias sociales y se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, ya que disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo destinaran por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana;
- u) Política pública: Todos aquellos planes, programas o acciones que las autoridades estatales y municipales desarrollen, para asegurar los derechos establecidos en las leyes;
- v) Programa: El Programa Estatal para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema; el cual conjuntará los programas específicos, que estén bajo la responsabilidad de las dependencias estatales y municipales, así como los de orden federal con los que se convenga su operación en el ámbito estatal;
- w) Los programas: Los derivados de la aplicación de la presente ley y aquellos que sin ser creados a consecuencia de éste ordenamiento, tiendan al cumplimiento de los objetivos previsto en la misma.
- x) Rezago educativo: Se considera como rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios: a) Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. b) Nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa que es el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado. c) Nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa que es el nivel de educación obligatoria; y
- y) Zonas de atención prioritaria: Circunscripciones territoriales en las que se concentra el mayor número de población en situación de pobreza extrema.

Artículo 8

La responsabilidad de vigilancia, seguimiento y aplicación de la presente ley, estará a cargo de:

- I. El gobierno del estado;
- II. Los ayuntamientos; y
- III. Los organismos públicos cuyo objeto tenga relación con la aplicación de la presente ley.

Artículo 9

Además de los principios mencionados en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberán observar los siguientes:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. La accesibilidad;
- V. La no discriminación;
- VI. Los incluidos en los tratados internacionales en cuanto resulten aplicables; y
- VII. Los demás afines a la prevención y combate de la pobreza extrema.

Título II

De la prevención y el combate a la pobreza extrema

Capítulo primero

Del programa

Artículo 10

El programa, regirá las acciones y conjuntará los programas de las dependencias estatales, federales y municipales, que establecen apoyos para los rubros mencionados en esta ley, y en caso de ser necesario, la modificación de aquellos que sin ser creados a consecuencia de este ordenamiento, tiendan al cumplimiento de sus objetivos, alineándolos para evitar acciones aisladas, dispersión y duplicidad de funciones, que les otorgue eficacia y eficiencia en la prevención y combate a la pobreza extrema.

Artículo 11

El programa es un instrumento de desarrollo humano, que establece los lineamientos para los programas, actividades y contenidos mínimos para la prevención y el combate a la pobreza extrema y tiene por objeto el incremento de las capacidades en materia de educación, salud, alimentación, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos, en las personas o familias que presentan situación de pobreza extrema, para que mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y del gobierno, superen sus carencias sociales, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional.

Artículo 12

Son objetivos del programa:

- I. Establecer las bases y lineamientos a los que se sujetarán los programas y acciones de las dependencias estatales y municipales para la prevención y combate a la pobreza extrema.
- II. Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza extrema, favoreciendo el desarrollo en materia de educación, salud, nutrición, infraestructura social, acceso a servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda de las personas o familias en dicha situación;
- III. Estimular y dar seguimiento en educación básica y media, a los niños y jóvenes de las personas o familias en situación de pobreza extrema, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, así como incentivar la terminación de dichos niveles educativos;
- IV. Asegurar el acceso a la salud a las personas o familias en situación de pobreza extrema, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos, el auto cuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes;
- V. Atender a las personas o familias en situación de pobreza extrema para mejorar la alimentación y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia, adultos mayores y personas con capacidades diferentes;
- VI. Fomentar el compromiso y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias en pobreza extrema, mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del programa;
- VII. Fomentar la capacitación y el incremento de capacidades;
- VIII. Garantizar que las personas en situación de pobreza extrema conozcan y accedan a sus derechos fundamentales, posean una identidad legal y que toda propiedad que se reconozca tenga validez jurídica; y
- IX. Potenciar los efectos de los programas mediante la entrega de otros apoyos económicos que establezca el estado.

Artículo 13

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa, este podrá operar con la participación comunitaria organizada, de forma que la estructura social facilite que las acciones del programa alcancen a la población objetivo de manera oportuna, transparente, participativa y eficiente. Corresponderá a la dependencia rectora de la política social en el estado, la definición y puesta en marcha de los mecanismos para concretar la participación comunitaria.

Artículo 14

Podrán acceder a los programas, aquellas personas o familias que:

- I. Se encuentran en pobreza extrema y no cuentan con ingresos suficientes para invertir en el adecuado desarrollo individual y social de sus integrantes;
- II. Manifiesten expresamente su voluntad de cumplir con los requisitos y condiciones de los programas a través de la suscripción de un documento de compromiso;

III. Proporcionen información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de los mecanismos que determine la Secretaría de Desarrollo Social; y

IV. Encuadren en los demás lineamientos que se establezcan en los programas, sus reglas de operación y en las disposiciones aplicables.

Artículo 15

El proceso por el cual se identificará a las familias o personas en situación de pobreza extrema constará de dos etapas:

- a) Localizar zonas de atención prioritaria;
- b) Identificar y ubicar las familias o personas en situación de pobreza extrema.

Artículo 16

La Secretaría de Desarrollo Social, establecerá un registro o padrón de personas o familias en pobreza extrema en el que se documente la información relativa a los datos personales y apoyos que se brindarán, el cual deberá ser actualizado de manera constante.

Artículo 17

Las dependencias encargadas de la aplicación de los programas, deberán establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan emitir un diagnóstico, en base al cual se reorganizará la focalización de la prevención y combate a la pobreza extrema.

Artículo 18

Las personas o familias en situación de pobreza extrema, tendrán preferencia en la distribución de los beneficios derivados de la aplicación de esta ley, sin perjuicio de seguir recibiendo cualquier otro, en virtud de los programas implementados por dependencias de cualquier orden de gobierno.

Capítulo segundo

De los indicadores de carencia social

Artículo 19

Los programas y acciones derivados de la aplicación de la presente ley, estarán dirigidos a atender las carencias sociales, que indican la situación de pobreza extrema de la población y las que auxilien en la prevención de la misma.

Sección I

Acceso a la alimentación

Artículo 20

Se brindará acceso a la alimentación para que a partir de una nutrición adecuada se cubran las carencias de acceso a la misma, en las personas o familias en situación de pobreza extrema, procurando eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

Artículo 21

En los sectores rurales en que se detecte pobreza extrema, los apoyos estarán destinados al aumento en la producción de alimentos, generando autosuficiencia y mejora en los ingresos de los campesinos y pequeños productores agrícolas y ganaderos, para lo cual se implementarán talleres en técnicas de producción agrícola, crianza de ganado y administración de recursos a fin de minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

Sección II**Acceso a la justicia****Artículo 22**

Se otorgará en forma periódica en zonas de atención prioritaria, atención jurídica integral y las demás acciones que permitan a las personas en situación de pobreza extrema, conocer sus derechos fundamentales, poseer identidad legal y certeza jurídica.

Sección III**Acceso a la educación****Artículo 23**

Se emprenderán acciones orientadas a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias en situación de pobreza extrema. Las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación, garantizarán que la inscripción a las escuelas de educación media sean condonadas a los integrantes de las familias en pobreza extrema de acuerdo a los programas y sus reglas de operación; además se otorgarán becas educativas, apoyos para la adquisición de útiles escolares y uniformes escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes favorecidos con los programas. Adicionalmente, en el caso de los becarios de educación media superior se otorgará un incentivo económico para que concluyan este nivel de estudios.

Estos apoyos se otorgarán de acuerdo a los requisitos y condiciones que se establezcan en los programas y sus lineamientos.

Artículo 24

Se otorgarán becas educativas a integrantes de las familias en pobreza extrema con necesidades educativas especiales, inscritas en escuelas de educación especial.

Las becas serán apoyos económicos que se entregarán bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, en educación básica y media, de septiembre a junio.

Artículo 25

Se incentivará a los becarios a que terminen la educación media superior en forma regular, de acuerdo a los tiempos previstos en los programas de estudios de la institución respectiva, otorgándoles un apoyo económico en la forma prevista en el artículo 33 de esta ley.

Sección IV

Acceso a los servicios de salud

Artículo 26

En el área de salud, las autoridades estatales y municipales, en sus respectivas competencias, garantizarán a través del programa que:

- a) Se proporcione de manera gratuita los servicios de salud, con base en las cartillas nacionales de salud y de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b) Se promueva una nutrición adecuada de las personas o familias en situación de pobreza extrema, en especial para prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, a través de la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, así como control de los casos de desnutrición;
- c) Se fomente y mejore el auto cuidado de la salud de las familias en pobreza extrema y de la comunidad mediante la comunicación educativa en la materia, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; y
- d) Se informe a los adolescentes y adultos que conformen la familia en pobreza extrema, acerca de la importancia del uso de métodos anticonceptivos para la prevención de enfermedades y la planificación familiar.

Sección V

Acceso a la seguridad social

Artículo 27

El programa deberá garantizar el derecho de toda persona a la protección de la salud y a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud a fin de que cuente con algún mecanismo de previsión social en salud y se encuentre inscrita y atendida por dicho sistema con la oportunidad y la efectividad de los servicios.

Sección VI

Incremento de ingreso per cápita

Artículo 28

Se emprenderán acciones dirigidas a las personas que formen parte de las familias en situación de pobreza extrema que sean mayores de edad y que, encontrándose en edad y condiciones de trabajar, no estén estudiando, o en caso de estarlo, que sus estudios sean compatibles con la participación en los programas, en los términos que se establezcan en estos y en sus reglas de operación.

El estado y los municipios a través de sus unidades administrativas competentes, promoverán que el empleo que se ofrece a través de programas que se encuentran vigentes, proporcione acceso a sistema de pensiones y sea otorgado de acuerdo a las habilidades de la persona.

Artículo 29

Para generar ingresos en forma autónoma, se fomentará el establecimiento de micro empresas y el autoempleo, e incorporación a la economía formal de aquellos que operen en forma irregular, procurando tengan acceso a sistemas de pensiones.

Sección VII

Calidad y espacios de la vivienda

Artículo 30

La calidad y espacios de la vivienda, de las personas y familias en situación de pobreza extrema será objetivo de programas estatales y municipales, mejorando el material de construcción de pisos, techos, muros y adecuando sus espacios.

Sección VIII

Acceso a los servicios básicos

Artículo 31

El programa deberá garantizar la introducción de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica en las zonas de atención prioritaria, tendrá preferencia sobre aquellas que no estén en situación de pobreza extrema.

Capítulo tercero

De los apoyos económicos

Artículo 32

Los apoyos económicos directos y las becas educativas se entregarán bimestralmente, en efectivo y en forma individual a quienes sean titulares del programa respectivo y podrá variar de acuerdo al número de integrantes de las familias en situación de pobreza extrema en los términos de los programas y sus lineamientos.

El monto de los apoyos alimentarios y educativos, así como el monto máximo mensual que una familia podrá recibir, se actualizarán semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 33

Se entregará un bono por esfuerzo, a las personas en situación de pobreza extrema que logren desempeños destacados o de superación en las áreas de educación, salud, o empleo; este bono podrá ser otorgado por una sola vez dentro de cada año calendario.

El bono por esfuerzo es un incentivo económico, que se otorgará de acuerdo a los recursos de los que se dispongan en atención a lo establecido en los programas, en los que además se señalarán:

- I. Los montos a que ascenderá según el grado de desempeños destacados o superación, cuando corresponda;
- II. El orden de prelación respecto de la persona que reciba el pago del bono por esfuerzo;
- III. Las áreas de desempeños destacados o de superación, según el rango de edad, que darán acceso al bono por esfuerzo;
- IV. Los plazos para su cumplimiento; las normas para su concesión y pago; y
- V. La periodicidad del pago, y las demás normas necesarias para su aplicación y funcionamiento.

Capítulo cuarto

Derechos, corresponsabilidades y obligaciones de las personas o familias en situación de pobreza extrema

Artículo 34

La participación de las personas o familias en situación de pobreza extrema y de la comunidad en general, es un elemento fundamental para el logro de los objetivos del programa. Los padres de familia e integrantes de las mismas, son corresponsables del uso adecuado de los apoyos otorgados por los programas y deberán cumplir las obligaciones que se establezcan en las reglas de operación.

Capítulo quinto

De la suspensión y término de los apoyos

Artículo 35

Los apoyos económicos se podrán suspender en forma mensual, por tiempo indefinido o definitivamente, cuando no se cumplan o se dejen de cumplir los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en los programas y sus respectivos lineamientos.

Las personas o familias en situación de pobreza extrema a quienes se suspendan los apoyos por tiempo indefinido o definitivamente, causarán baja del padrón de beneficiarios.

La resolución de baja de la persona o familia, será emitida en los términos que dispongan los programas y sus reglas de operación.

Artículo 36

Los beneficiarios de los programas terminarán su participación en ellos por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por haber transcurrido 36 meses desde el inicio de su participación en el programa, sin perjuicio de que pueda renovar su incorporación al mismo, según se establezca en sus lineamientos;
- II. Por renuncia voluntaria del beneficiario, con el consentimiento de los integrantes mayores de edad de la familia correspondiente, presentada por escrito ante la Secretaría de Desarrollo Social;
- III. Por incumplimiento de sus responsabilidades u obligaciones; y
- IV. Las demás que se establezcan en los programas, sus reglas de operación y en las disposiciones aplicables.

Capítulo sexto

De la participación de la sociedad civil, sector privado y organismos autónomos en la prevención y combate a la pobreza extrema

Artículo 37

Los organismos autónomos, el sector privado y demás organismos de la sociedad civil, podrán conjuntar esfuerzos y acciones, coordinarse, colaborar y solicitar asesoría de la Comisión, en la ejecución de acciones de prevención y combate a la pobreza extrema.

Título III

De la Comisión y el Fondo para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema

Capítulo primero

De la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 38

La Comisión será creada por el Ejecutivo, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza con el objeto de combatir la pobreza extrema, y se constituirá como órgano interinstitucional, permanente de consulta, colaboración, coordinación y concertación.

Artículo 39

La Comisión estará integrada por:

- I. El Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Gobierno;
- IV. La Secretaría de Desarrollo Económico;
- V. La Secretaría de Desarrollo Rural;
- VI. La Secretaría de Cultura;
- VII. La Secretaría de Educación;
- VIII. La Secretaría de la Juventud;
- IX. La Secretaría de Finanzas;
- X. La Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial;
- XI. La Secretaría de Salud;
- XII. La Secretaría de las Mujeres;
- XIII. La Secretaría del Trabajo;
- XIV. La Secretaría de Medio Ambiente;
- XV. La Comisión Estatal de Vivienda;
- XVI. La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila;
- XVII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XVIII. La Oficina del Gobernador;
- XIX. La Secretaría Técnica y de Planeación del Ejecutivo; y
- XX. Los Ayuntamientos.

La Comisión será presidida por el titular del Ejecutivo del Estado y en su ausencia por el coordinador de la misma.

Quien sea titular de la Secretaría de Desarrollo Social, fungirá como coordinador de la Comisión.

Podrán ser invitados con voz pero sin voto, representantes de instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos privados integrantes de la sociedad civil que en razón de su profesión u ocupación, estén en posibilidad de hacer aportaciones o propuestas importantes relacionadas con la materia.

A excepción del titular del Ejecutivo del Estado, los integrantes de la Comisión, no podrán designar suplentes.

Artículo 40

La Comisión sesionará de manera ordinaria trimestralmente y de manera extraordinaria cuando sea necesario. Para sesionar se requerirá de la asistencia de dos tercios de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 41

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el programa y presentarlo oportunamente al Ejecutivo del Estado para su aprobación;
- II. Implementar, coordinar la ejecución y dar seguimiento al programa;
- III. Desarrollar acciones intersectoriales que promuevan el bienestar general de las personas o familias en situación de pobreza extrema;
- IV. Establecer el catálogo de programas instrumentados por las dependencias estatales y municipales, susceptibles de ser aplicados a la prevención y combate a la pobreza extrema;
- V. Revisar y evaluar la ejecución de los programas, y de ser necesario, proponer ajustes en su diseño, lineamientos y reglas de operación;
- VI. Reorientar, en caso de ser necesario, la focalización o cobertura de los programas;
- VII. Elaborar y actualizar la lista de zonas y localidades con alto índice de pobreza extrema, para el mejor cumplimiento de lo establecido en la presente ley;
- VIII. Emitir opinión en los casos en que se advierta incumplimiento por parte de las dependencias estatales y municipales de lo establecido en el artículo 5 de esta ley;
- IX. Excluir de la participación en los recursos del fondo, a las dependencias estatales y municipios que incumplan lo dispuesto en esta ley, hasta en tanto atiendan la opinión a que se refiere la fracción anterior; y
- X. Las demás que para el cumplimiento de su objeto, le sean asignadas por esta ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 42

Las dependencias participantes en el programa implementarán estrategias y acciones que permitan a las personas en condición de pobreza extrema, acceder a recursos para ampliar sus capacidades básicas para desarrollar sus potencialidades con independencia, plenitud y equidad.

Capítulo segundo

Del Fondo para la Prevención y el Combate a la Pobreza Extrema

Artículo 43

El fondo se integrará con:

- I. Las aportaciones que le sean asignadas, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. Las aportaciones que los particulares u organismos públicos, privados y sociales, nacionales o extranjeros otorguen de manera altruista, mediante los procedimientos respectivos;
- III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones y reinversiones de los recursos del fondo; y
- IV. Las aportaciones que al respecto aporten los ayuntamientos.

El estado y los ayuntamientos deberán asignar la partida dentro de su presupuesto anual para que sea destinada al Fondo para la Prevención y el Combate a la Pobreza Extrema.

Artículo 44

Los recursos del fondo serán administrados por la Comisión Interinstitucional a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Trimestralmente la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, revisará el correcto ejercicio del Fondo.

Título IV

De las responsabilidades de los servidores públicos

Capítulo único

De las Quejas y denuncias

Artículo 45

Los servidores públicos que con motivo de la materia que regula esta ley, realicen acciones y a través de ellas, utilicen indebidamente su posición, para beneficiarse o favorecer a terceros que no se encuentran en situación de extrema pobreza, serán sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que procedan.

Artículo 46

Cualquier interesado podrá presentar quejas y denuncias en contra de servidores públicos por incumplimiento de la presente ley, ante la unidad específica que al efecto establezcan cada una de las dependencias integrantes de la comisión, sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta ley o contravengan sus disposiciones.

Artículo 47

La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad o funcionario infractor; y
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los reglamentos, programas y reglas de operación necesarios para la aplicación de esta ley deberán elaborarse a más tardar a los sesenta días siguientes al inicio de vigencia de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. El Titular del Ejecutivo del Estado instruirá a la Secretaría de Finanzas, para crear los mecanismos necesarios para dotar de recursos al Fondo para Combatir la Pobreza Extrema.

ARTÍCULO CUARTO. Las dependencias del Poder Ejecutivo que se relacionen directa o indirectamente con esta ley, deberán implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a esta ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre Dip. María del Rosario Bustos Butrón, (Coordinador), Indalecio Rodríguez López (Secretario), Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON (COORDINADOR)					
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

DIP. FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

❖ **Por instrucciones del Diputado Presidente Ricardo López Campos, participa también en la lectura el Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández.**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañeros Secretarios.

Se pone a consideración el dictamen del que nos acaban de dar cuenta nuestros compañeros Secretarios, por si algún compañero desea hacer uso de la palabra. Es el dictamen que está en el Orden del Día 9 C, de combate a la pobreza.

En virtud de que ningún compañero quiere hacer algún comentario. Compañero Refugio Sandoval. Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias.

Mi intervención es a favor de este dictamen. El tema como se comentaba ayer en la presentación que hizo aquí el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Social, pues es un tema prioritario para la totalidad de los partidos políticos que estamos representados aquí en este Congreso, es un tema que hemos venido planteando todos los partidos políticos, que la pobreza no es un tema con el cual se debe de lucrar, no es un tema por el cual debemos de tomar alguna ventaja en época electoral.

Y qué bueno que ha habido acuerdos ya en este Congreso, que bueno que el Gobernador Moreira ha presentado una iniciativa en este sentido para fortalecer la lucha contra la pobreza en nuestro estado. México tiene todavía muchos millones de mexicanos con pobreza, Coahuila tiene miles de coahuilenses en pobreza, pero, bueno, están detectados y se está trabajando para apoyarlos.

Precisamente presento yo un Punto de Acuerdo más adelante, en el Orden del Día, que habla de la necesidad de seguir fortaleciendo este trabajo que se va haciendo en el estado y va de la mano hoy que se presenta esta iniciativa, que yo les pediría a ustedes también un apoyo en ese Punto de Acuerdo porque pues va de la mano en trabajar en coordinación con el Gobierno del Estado, todas las fuerzas políticas y realmente, realmente luchar porque nuestros hermanos coahuilenses dejen de estar en la pobreza extrema y creo que se va logrando un avance, creo que vamos trabajando bien, hay muchas cosas por hacer, sin embargo, vamos avanzando.

De verdad los felicito a todas y a todos ustedes compañeros Diputados que firmaron este dictamen, que lo estamos apoyando y porque hoy estamos demostrando por encima de los intereses partidistas un compromiso social y un compromiso con los coahuilenses que es por los que estamos aquí trabajado por y para ellos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

El Diputado Fernando De la Fuente tiene la palabra y después el Diputado Jorge Alanís Canales. ¿El sentido de su intervención, compañero Fernando De la Fuente?

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es para manifestarme a favor de esta iniciativa que al igual que lo comentó mi compañero, el Diputado Refugio, creo que es muy importante y tiene varias, digamos, varias aristas sumamente importantes que creo que representan un cambio fundamental en la manera de atender los temas que tienen que ver con la pobreza.

Primero que todo, ya no deja el tema de la pobreza, digamos, en la sensibilidad del gobernante en turno, que si el gobernante es sensible a esos temas los atiende y si no es tan sensible no los atiende, si no que lo deja ya precisamente en un mandato de ley, le exige pues, le impone tanto al estado como a los municipios dedicar recursos económicos a los temas de combate a la pobreza y no solamente pues lo deja a la sensibilidad del gobernante en turno, eso para mí me parece que es un cambio muy importante que creo que va a generar consecuencias muy positivas.

Por otro lado, también mientras haya pobres pues en el estado, mientras haya personas en situaciones de pobreza extrema, que como ayer lo explicaba aquí el Secretario de Gobierno, en Coahuila hay cerca de 90 mil personas en esas condiciones, bueno, mientras, ¿perdón? así es, el Secretario de Desarrollo Social, bueno, mientras haya esas personas pues esto también se les pide a los municipios, que no se dediquen recursos a obras de ornato, a obras suntuarias o a obras de otro tipo, sino que primero se atiende lo primero que es en este caso los temas de pobreza.

Por otro lado, también considero muy importante que le asigna a la Auditoría Superior del Estado la responsabilidad de supervisar y de verificar que los presupuestos que se asignen al combate a la pobreza efectivamente se ejerzan, eso también es un paso pues importante y creo que esta ley o esta iniciativa en este momento, va hacer ley cuando concluyamos el proceso legislativo, pero esta iniciativa creo que responde a una necesidad fundamental del Estado de Coahuila y particularmente de las personas que están en situación de mayor desventaja.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien, compañero Diputado. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Alanís, por favor si nos dice el sentido de su intervención.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, Presidente.

Compañeros Diputados.

Yo sé que todos estamos a favor o creo que todos estemos a favor de esta ley que mandó el señor Gobernador Rubén Moreira Valdez, en la cual coadyuvaron mucho tanto nuestro ex compañero Diputado Rodrigo Fuentes y el Secretario General de Gobierno Armando Luna.

Y yo lo que quiero es hablar muy bien a favor de esta ley. Hace alrededor de unos 10 -15 años, alguno de los jefes que he tenido, en una junta nos decía que la rutina diaria no nos permita olvidarnos de nuestro plan estratégico, y creo que eso nos pasa muy frecuentemente, el día a día nos llena de ocupaciones de trabajo y no nos damos tiempo de ver nuestro plan estratégico, lo que está haciendo aquí el señor Gobernador, lo que vamos hacer nosotros como legisladores es ayudar a que el plan estratégico, que debe de ser de todo gobierno, sobre todo de un gobierno con sentido social, de un gobierno que se preocupa por la gente, que la rutina diaria no nos olvide de la gente más necesitada.

Esta ley qué va ayudar hacer: una planeación. Los recursos y sobre todo los públicos nunca dan abasto para lo que se requiere y lo que buscamos en esta ley es que realmente se destine el dinero a donde más se necesita, yo por eso quiero aplaudir y pedirles a todos una vez más que votemos a favor de esta iniciativa, que es una ley que va a llevar a Coahuila a mucho mejor nivel de calidad de vida, esto nos va ayudar en todos los aspectos, a la hora que tengamos menos pobreza vamos a tener mejor alimentación, vamos a tener mejor estudiante, vamos a tener mejores profesionistas, mejores técnicos y en sí nuestro estado estará mejor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Le voy a pedir a la compañera Lucía Azucena Ramos Ramos ocupe la Presidencia porque también voy hacer uso de la palabra a favor.

Diputado Ricardo López Campos:

Yo sería el cuarto a favor, y así lo establece la Ley Orgánica del Congreso, que puede haber 4 intervenciones a favor.

No quise dejar de hablar en esta iniciativa porque quiero resaltar que esta iniciativa, puedo decir que como todas las demás han sido importantes y son importantes para el desarrollo del estado, pero esta tiene una característica singular, que esa singularidad es la que yo quiero resaltar.

Todas las iniciativas tienen un aspecto teleológico, tienen la razón de ser, de por cual llegan, por cual las analizamos y las ponemos a consideración del Pleno. Pero el aspecto teleológico de esta iniciativa tiene que ver con la función fundamental del estado, entraña en sí mismo esta iniciativa el quehacer y la razón del estado, ¿por qué? Porque desde que conocemos el estado contemporáneo los hombres y mujeres que en él mismo participan, participan para darle gobernabilidad a un estado o a un país y su visión fundamental es de generar las condiciones adecuadas para que su población se desarrolle adecuadamente.

Y esta expresión que acabo de hacer la vemos en todas las filosofías políticas, en todas las formas de gobierno el aspecto fundamental y la razón de ser del estado es generar mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Esta ley por eso es que entraña dentro de sí la razón de ser del estado. Esta ley está conformada de tal manera que es la luz o la materialización de una filosofía política en la cual nuestro estado está inmersa y de la cual nosotros los priístas nos sentimos orgullosos.

Nosotros nos hemos posesionado y definido como un partido socialdemócrata y en la filosofía socialdemócrata está fundamentalmente lo que esta ley está estableciendo.

No podemos estar pensando en que a una persona o a un grupo determinado le vaya bien si tenemos en nuestro estado todavía zonas marginadas que no tienen lo mínimo indispensable para su crecimiento, para su desarrollo y que las personas que habitan en esas zonas marginadas no tengan la posibilidad de trascender y desarrollarse y generar una mejor condición de vida y desarrollo para sus hijos, por eso es que esta ley en sí misma tiene ese aspecto fundamental, un aspecto axiológico que está relacionado con el valor y la razón de ser del estado.

No podemos estar pensando que los recursos públicos sean utilizados de una manera caprichosa sin atender elementos fundamentales, de ahí que esta ley la podemos poner o la podemos considerar que es como la cereza del pastel, porque para que esta ley se implemente y logre sus objetivos tenemos que, todos, sociedad y gobierno, hacer una serie de cosas que están alrededor de ella, que es eficientar la Administración Pública Estatal, eficientar la Administración Pública Municipal, meter en la acción de gobierno las posiciones del milenio, hacer que lo que hagamos esté adecuadamente priorizado para que, en vez de estar pensando en una obra de relumbrón, estamos pensando en cómo familias enteras les generemos las posibilidades de que esos menores de edad tengan la posibilidad de estudio, que esos

menores de edad tengan la posibilidad de tener una alimentación digna, que tenga la oportunidad toda la familia de tener agua, drenaje, luz, que tenga la posibilidad de tener un desarrollo armonioso, esa es la razón de ser del estado y por eso es que esta ley lo engloba y lo encuadra de una manera muy clara y precisa y de la que hoy todos nos debemos sentir orgullosos una vez que emitamos nuestro voto de que estamos participando en una acción trascendental para la vida del estado, para la vida del estado y que con mucho ahínco y mucha dedicación y mucha sensibilidad el Gobernador del Estado Rubén Moreira Valdez la hizo llegar para que nosotros la analizáramos y que el día de mañana sujetemos la acción de gobierno estatal y municipal a lo que esta ley determina y que tengamos muy clara la visión del cómo luchar por esta razón de ser del estado de combatir la extrema pobreza.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Agotadas las cuatro intervenciones a favor, ¿habrá alguna intervención en contra? No habiéndola, lo ponemos a votación.

En lo general, por favor le pido al Secretario Simón Vargas nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Aprobado por unanimidad en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Desarrollo Social, en lo particular, ¿habrá algún compañero Diputado que tenga algún comentario? El compañero Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente una aclaración. Estamos viendo que en el artículo transitorio, en el primero, se dice que dicha ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, el problema es que no existen los recursos para hacer trabajar a la comisión intersecretarial para que dote de los elementos necesarios y pueda realizar el combate a la pobreza que aquí se ha establecido.

Entonces, nada más sugiero que dicha ley, proponer, que dicha ley entre en vigor a partir del 1º de enero para que así tanto los municipios en su plan de egresos, en su Ley de Egresos, contemplen las partidas que pudiese aportar a dicha comisión intersecretarial para que ésta pueda trabajar al igual que el propio gobierno del estado que no tiene ahorita los recursos, también designe una partida para iniciar esto el próximo año.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

Tiene la palabra el compañero Vicepresidente Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

¿En contra? ¡No!

Solamente para decir, es que no solamente es recurso el que se utiliza en esta ley, o sea no nomás es dinero, se tiene que hacer una serie de cosas, detectar fenómenos, ver situaciones, entonces tiempo suficiente para que el consejo trabaje y que cuando ya entre el presupuesto del próximo año pues haya recursos, pero no necesariamente tiene que entrar en vigor hasta el próximo año, es correcto como viene el dictamen.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

En virtud de que no existe ninguna otra intervención, vamos a poner a votación el planteamiento que hizo el compañero Edmundo en el sentido de que el Artículo 1º transitorio se cambie la entrada en vigor, como lo dice, al día siguiente de su publicación al 1º de enero.

Se somete a votación. Compañera Secretaria, compañero Secretario Simón Vargas, denos el resultado de la votación por favor.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. Atendiendo el resultado de la votación, se desecha la propuesta en lo particular del compañero Edmundo Gómez de transferir el inicio de entrada en vigor de la presente ley.

No habiendo más intervenciones, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen precedente a la formulación, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito por favor al compañero Simón Vargas, perdón compañero, a la compañera María del Rosario, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Finanzas, de Fomento Económico y Turismo consignadas en el punto 9 del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿Qué página es?

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

La página es, ahorita le digo.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

53 verdad, sí. Correcto. Gracias señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas unidas con la Comisión de Fomento Económico y Turismo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el C. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la autorización a favor del Gobierno del Estado para la celebración de un Contrato con la Negociación Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V., para el Autoabastecimiento de Energía Eléctrica a partir de una fuente renovable, por una vigencia de quince años, así como para el otorgamiento de garantía de pago.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 7 de mayo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita la autorización a favor del Gobierno del Estado para la celebración de un Contrato con la Negociación Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V., para el Autoabastecimiento de Energía Eléctrica a partir de una fuente renovable, por una vigencia de quince años, así como para el otorgamiento de garantía de pago.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas unidas con la Comisión de Fomento Económico y Turismo, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

TERCERO. Que en virtud de lo establecido por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, respecto a una nueva ruta al Desarrollo Económico, se estableció la necesidad de buscar ventajas competitivas que sean conocidas en el mundo para atraer nuevas investigaciones, por medio de un crecimiento sostenido y equilibrado, en el que se ponga el mayor esmero en el cuidado del medio ambiente.

Que con el fin de dar cumplimiento a las metas señaladas por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado y los municipios han coordinado acciones y esfuerzos para que la empresa Parque Solar Coahuila, S. A. P. I. de C. V. pueda constituir, instalar, financiar, operar y mantener en la Región Laguna del Estado, un parque de generación

de energía eléctrica, a través de energía fotovoltaica, Parque Solar, para abastecer al Gobierno del Estado y Los Municipios de Matamoros y Torreón de energía eléctrica a costos inferiores a los que se ofrecen comercialmente.

Que en virtud de que el Parque Solar generará energía eléctrica con base en un recurso renovable con disponibilidad intermitente, la empresa celebrará por el Suministro un Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Renovable con el Estado de Coahuila de Zaragoza, con base al modelo publicado por la Comisión Reguladora de Energía en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de abril de 2010 y sus modificaciones.

Que Parque Solar de Coahuila realizará la inversión mientras que el Estado solo se compromete a consumir la energía acordada, garantizar el plazo y pago del consumo, es decir no habrá ninguna inversión por parte del Estado o los municipios, solo como lo han hecho hasta ahora seguirán consumiendo energía pero a menor costo.

Que mediante la contratación de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como lo son los paneles solares, se obtendrán beneficios medioambientales, la creación de empleo, y como socios autoconsumidores obtendrán un ahorro directo por el menor precio de la energía solar recibida en régimen de autoabastecimiento, respecto a la Tarifa de CFE, Comisión Federal de Electricidad ya que la energía del Parque Solar es un 15% más barata que la de CFE, Comisión Federal de Electricidad. Por lo que se podrán liberar recursos para ser destinados a otros proyectos.

Que la construcción y operación del Parque Solar, permitirá una disminución significativa en el gasto destinado al rubro de energía eléctrica, además del beneficio ecológico derivado de la utilización de energías renovables y limpias.

Que una parte significativa de la inversión, estimada en total en 600 MDP, se realizará con empresas del área. Alrededor del 40% de la inversión total, unos 240 MDP, será realizada por empresas locales, en los rubros siguientes: obra civil, montaje mecánico, montaje eléctrico, subestación, obra eléctrica de media tensión y línea de alta tensión, lo que generará empleos y riqueza a la región.

Que se crearán fuentes de empleo en construcción para montaje y obras, se prevé emplear a 125 personas durante el período de construcción y puesta en marcha del parque, además de otros empleos para mantenimiento y gestión durante su vida útil; se estima que el mantenimiento de la Planta Solar

Coahuila creará 15 puestos de trabajos directos y 50 puestos de trabajo indirectos durante veinticinco años.

Que se tiene proyectado además la capacitación de empresas del área para futuros parques e instalaciones domésticas, fomentando un nuevo sector industrial.

Que a partir del ingreso de nuevas tecnologías en el ramo de energía alternativa, en el futuro habrá más opciones y mayor oferta del consumo de energía renovable que serán en beneficio del Gobierno, sus Municipios y la sociedad en general, obteniendo siempre mejores servicios, de mayor calidad y conservando y protegiendo al medio ambiente; por lo cual es viable que en el futuro puedan tanto Gobierno como Municipios contratar con otras empresas que cumplan los requisitos a fin de obtener los beneficios que este tipo de autoabastecimiento de energía implica.

Que el Estado como socio autoconsumidor en el Parque Solar Coahuila serán el dueño y gestor de los derechos de bonos de carbono que genere el proyecto, pues los bonos de carbono son un mecanismo internacional para reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente; es uno de los mecanismos propuestos en el Protocolo de Kioto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global o efecto invernadero, y un bono de carbono corresponde a la reducción de emisiones de gases. El activo que se transa se denomina Reducciones Certificadas de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (CERs) los cuales tienen un valor en el mercado.

Que no afecta a las finanzas del Estado ya que únicamente se garantiza el pago de las obligaciones respecto del consumo de energía, mediante el fideicomiso de administración y medio de pago número F/1163, de fecha 30 de septiembre de 2011, celebrado entre el Estado de Coahuila de Zaragoza y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta autorización, la Comisión de Finanzas unidas con la Comisión de Fomento Económico y Turismo, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

INICIATIVA DE DECRETO CONTENIENDO AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA NEGOCIACIÓN PARQUE SOLAR COAHUILA, S. A. P. I. DE C. V., PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE UNA FUENTE RENOVABLE, CON UNA VIGENCIA DE QUINCE AÑOS; ASÍ COMO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA DE PAGO A FAVOR DE LA REFERIDA SOCIEDAD MERCANTIL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que celebre con la empresa Parque Solar Coahuila, S. A. P. I. de C. V., o con cualquier otra que reúna los requisitos legales, Contratos de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables, con el fin de generar energía eléctrica, bajo la modalidad de autoabastecimiento, para satisfacer parcialmente sus necesidades de consumo, de acuerdo con los términos y condiciones que se establecerán en el contrato respectivo, a cambio de una contraprestación, por una vigencia de 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato señalado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los términos del artículo 46 de la Ley de Deuda Pública para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza así mismo al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en garantía de las obligaciones a su cargo, derivadas de la celebración del Contrato de Autoabastecimiento de Energía eléctrica a partir de una fuente renovable, presente a favor de la empresa Parque Solar Coahuila, S. A. P. I. de C. V., o con cualquier otra que reúna los requisitos legales, constancia de la instrucción irrevocable al Fideicomiso de

Administración y medio de Pago número F/1163, de fecha 30 de septiembre de 2011, celebrado entre el Estado de Coahuila de Zaragoza y Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, mediante la cual se instruye para que transfiera un porcentaje predeterminado de los derechos fideicometidos de las cantidades remanentes que no se encuentren afectados, al Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago constituido para tal fin.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la celebración del Contrato de Autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable y la constitución de garantía, se debería seguir los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

POR LA COMISIÓN DE ECONOMIA Y TURISMO DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Jorge Alanís Canales Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edmundo Gómez Garza.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Manolo Jiménez Salinas.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Samuel Acevedo Flores.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

El Diputado Edmundo Gómez, ¿El sentido de su intervención, Diputado? -En contra-; y el Diputado José Luis Moreno, ¿el sentido de su intervención? -A favor-. Adelante Diputado Edmundo.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Cuando iniciamos esta sesión y se leyó la agenda, un servidor les pidió que dicha propuesta se devolviera a la Comisión de Gobernación por existir algunas contradicciones en cuanto a lo que establece la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno del Estado de Coahuila.

Se me dijo que existe otra ley, por la cual es cierto, donde la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila y aducen del Artículo 11, pero antes de ello, quiero leerles el Artículo 9 de dicha ley de proyectos para prestación de servicios.

En el Artículo 9 dice: *Que la entidad pública que pretenda licitar o adjudicar un contrato deberá, antes de iniciar el proceso de licitación o adjudicación solicitar la autorización a la Secretaría.*

Traducido esto, quiere decir que si yo gobierno del estado quiero contratar el servicio de abasto de la energía eléctrica para todos los inmuebles o aquellas entidades que utilizan dicho producto, la energía eléctrica, tengo que solicitar primero el permiso o la autorización a la Secretaría de Finanzas, y en el mismo Artículo 9 la Secretaría de Finanzas dice que deberá..., pone una serie de consideraciones en los cuales el principal es que establece que los servicios a adquirirse por el gobierno del estado necesitan dar una descripción de la misma y de qué manera contribuyen tales servicios al mejor cumplimiento de

los objetivos de la entidad pública, conforme a las disposiciones legales que le sean aplicables y los planes y programas correspondientes.

Y así, en cada uno de los puntos va haciendo la Secretaría de Finanzas una justificación del por qué el Gobierno del Estado puede contratar dicho servicio de energía eléctrica, que porque tiene ahorro, que porque fomenta, que por lo que ustedes gusten y manden y establece plazos y riesgos que asumiría la entidad pública y el inversionista, proveedor, al firmarse el contrato, el análisis costo-beneficio, etcétera, es decir, la Secretaría de Finanzas nos debe de presentar ante el Congreso del Estado cuáles son las bondades de que Gobierno del Estado contrate el servicio sin importar a quién, es decir, solamente nos debe de decir, es recomendable esto porque al Gobierno del Estado le va a favorecer en esto.

Y luego, en el Artículo 11, de la misma ley de proyectos para prestación dice: En adición a la autorización de la Secretaría, es decir, cuando la Secretaría de Finanzas que está autorizando y que dice el por qué sí se justifica que Gobierno del Estado haga dicha contratación, entonces dice que antes de licitar el contrato el Gobierno del Estado requerirá la autorización del Congreso del Estado, y para este efecto el Gobernador a solicitud de la Secretaría deberá someter al Congreso del Estado un informe sobre el contrato correspondiente que deberá incluir una descripción del proyecto.

Pero estamos hablando que del proyecto es el que debe de presentar la Secretaría de Finanzas, respecto al beneficio que el Gobierno del Estado va a recibir.

Lo que hoy nos están proponiendo es muy diferente, aquí nos están diciendo en el Artículo 1º.- Que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que celebre con la empresa Parque Solar, cualquier otra que reúna los requisitos legales, contrato de autoabastecimiento, energía eléctrica, aquí no nos están diciendo que primero tenemos que autorizar al Gobierno del Estado a que realice las contrataciones, es decir, se están comiendo el paso primero para poder realizar esas contrataciones, y luego, en el Artículo 2º.- Se autoriza asimismo al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas para que den garantía las obligaciones a la misma empresa, es decir, no nos están presentando un proyecto de ley que nos diga: Congreso autorízalo, porque el beneficio del Gobierno del Estado es tal que te vas ahorrar 90 millones, que te vas hacer esto, que el Gobierno del Estado va a contar con menos riesgos, con todos los accesorios que establece el Artículo 9.

Lo que nos están presentando es un dictamen para que digamos: Ya, tienes que contratar con Parque Solar. S. A. P. I. de C. V. Espérame, pues si lo que la ley establece primero acordar que sí le damos permiso al Gobierno del Estado para que éste pueda licitar, licitar es hacer tres cotizaciones para ver cuál es la que mejor conviene. Cómo vamos a autorizar una contratación de un servicio con una empresa que ahorita no existe. Si tanta es la prisa del Gobierno del Estado por ahorrarse dinero, desde hace 3 ó 4 meses que se presentó esto, pues que haga ahorita una licitación y con las empresas existentes en el mercado en México, pues tendrá igual o mejores condiciones.

Aquí la pregunta es: ¿Por qué queremos hacer las cosas mal, por qué las queremos aparentar de hacerlas mal? ¿Se pretende beneficiar a alguien, o cuál es el sentido de esto?, desconozco. Yo lo único que quiero es que se respete una ley, en la cual establece que primero debemos de concederle al Gobierno del Estado autorización para que luego éste licite o asigne el contrato, pero en cualquiera de los casos deberá de contar con no menos de 3 cotizaciones.

Es cuanto. Gracias.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Discúlpeme es que traigo mucha información y documentos aquí que quisiera presentar ante esta tribuna y estamos organizándola un poco.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pues primero que nada decir que las cosas se están haciendo bien, las cosas están apegadas a la norma, a la legalidad, a los procedimientos, es falso que se estén haciendo las cosas mal y es falso que no estemos respetando a la ley, eso como primer punto.

Quisiera también agregar que este tema que estamos hoy discutiendo es un tema importante para Coahuila, que es un tema importante para los coahuilenses y sobre todo porque este Parque Solar generará energía eléctrica con base en recursos renovables, como parte de las cosas valiosas de esto que estamos discutiendo para que la gente, los medios de comunicación, la ciudadanía conozca que esta contratación, este auto abastecimiento de energía eléctrica nos pone a la vanguardia mundial, nos posiciona como un estado moderno, precursor del cuidado del medio ambiente, pero además, con la posibilidad de tener una inversión de alto impacto, creación de empleos y un ahorro en el costo de la energía eléctrica utilizada en escuelas y en dependencias de gobierno.

Señalar que este es el inicio de una nueva era en donde Coahuila se impone como parte importante de los estados del norte, por sus fortalezas y por sus áreas de oportunidad que nuestro estado ofrece a este tipo de inversiones, que tenemos como obligación aprovecharlas para traer inversiones fuertes, importantes que generen empleos y además derrama económica para nuestro Estado y que como consecuencia pues traerá calidad de vida para sus ciudadanos y que en muchos de sus casos son éstas las únicas oportunidades que tienen en algunas regiones de tener una economía que les pueda sustentar para el futuro de sus familias.

En segundo punto, quisiera pasar a la parte legal, a la fundamentación, que es importante que la gente también conozca.

Primero.- Que estamos en dos momentos, que este es parte de un proceso administrativo, que este proceso que estamos realizando tiene una similitud con los procedimientos que se hacen a nivel federal, que este procedimiento en su procedimiento en su primera parte es solamente la solicitud para la autorización de proyectos de servicio y en su segundo momento el proyecto de contrato, la diferencia de la parte estatal con la federal, es que en el Estado lo estamos haciendo a través del Congreso y en la Federación solamente son trámites administrativos.

Segundo punto importante.- Fundamentación de lo que decía el comentario el Diputado Edmundo Gómez, basándonos en lo que es el proyecto de decreto de este dictamen, en el Artículo 1º es muy claro, dice: Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que celebre con las empresas Parque Solar S.A.P.I. de C. V., o con cualquier otra, o con cualquier otra que reúna los requisitos legales para los contratos de autoabastecimiento de energía eléctrica o con cualquier otra, eso es importante remarcarlo, a partir de fuentes renovables con el fin de generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento para satisfacer parcialmente sus necesidades de consumo.

Comentarle al Diputado Edmundo Gómez y es una información pública, que estas empresas no son de reciente creación y que es información que tenemos, aquí está presente, se lo voy a entregar al finalizar mi intervención a la Presidenta de la Mesa Directiva, donde está la creación de esta empresa española, que desde 1996 está creada y donde vienen sus filiales en todas las partes del mundo, donde trabajan a partir de su creación en 1996, que están disponibles para cualquiera de los interesados, así como la creación de la compañía aquí en México, que está trabajando y operando en nuestro país. Esto en un momento más se lo pasaré a la Presidenta de la Mesa Directiva para que lo tenga presente y que además es información pública y que está en internet.

En un tercer momento decir que la fundamentación legal que da este dictamen no trasfiere en el Artículo 2º transitorio para la celebración del contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de la fuente renovable y la constitución de garantía se deberán de seguir los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como lo mencionaba el Diputado Edmundo Gómez, nos manda al Artículo 9 que ya mencionó él en una parte, y al Artículo 11 de la Ley de los Proyectos para la Prestación de Servicios, cabe mencionar y aquí

quisiera agregar que este es un trabajo que se arrancó hace 4 meses como él bien lo mencionó, que estuvo gran parte, bueno, estuvo gente de la Secretaría de Fomento Económico dándonos una explicación y que lo que él solicita del Artículo 9, que son el proyecto de suministro de energía eléctrica a partir de fuentes renovables mediante el uso de paneles solares está entregado y que es parte del expediente que se tiene para poder seguir avanzando en este procedimiento y que fue entregado por la Secretaría de Finanzas, así como sus comentarios, que aquí están y también se los pongo a disposición de la Presidenta de la Mesa Directiva, para cualquier información y para cualquier aclaración.

Con esto lo que quiero comentar y creo que queda plenamente sustentado es que es un procedimiento apegado a la legalidad, que es público, que a diferencia del procedimiento federal aquí en el estado se hace a través del Congreso, que está en su primer momento, y que creo yo que es un proyecto que vendrá a traer muchísimo, muchísimo beneficio para Coahuila, por un lado el ahorro en la economía del gasto del costo en la energía eléctrica y por el otro lado la creación de empleos, los más de 400 millones de pesos que se estarán invirtiendo en este proyecto y que estoy seguro que no será el primero, estoy seguro, por el potencial que tiene Coahuila, que habrá muchos más en este sentido, probablemente de otras nacionalidades, de otras inversiones o quizás locales, para poder seguir trabajando en un tema tan sentido que es la energía renovable, que es la energía limpia y que es un proyecto de modernidad que seguro nos pondrá nuevamente a Coahuila a la vanguardia a nivel nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucia Azucena Ramos Ramos:

El Diputado Simón Hiram solicita intervenir a favor, ¿el Diputado Edmundo Gómez también? Adelante pase.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Solamente quiero hacer aclaraciones. Efectivamente en el punto 1, que lee el Diputado José Luis Moreno, estamos de acuerdo que debemos de promover todas aquellas empresas que produzcan la energía bioverde, renovable y que sea de menos daño al ecosistema.

En el punto 2, también él lo señala y muy claro, en esta sesión se trata de concederle autorización al Gobierno del Estado para que celebre una licitación, no un contrato, el contrato no se puede celebrar, primero tiene que dársele al Gobierno del Estado una autorización para que éste, junto con el proyecto que presenta la Secretaría de Finanzas, convoque o licite cuando menos con tres licitaciones, insisto, qué empresa va a surtir este producto.

Y efectivamente, 4 meses tenemos que se presentó, vinieron las personas de Fomento Económico a los cual se les cuestionó, se dijo que el Gobierno del Estado no iba a entrar con aportación, se le dijo que tenían que entrar forzosamente cuando menos con el 1%, porque así estaba en la ley para constituirse en las empresas.

También se les preguntó cuál era el consumo y cómo estaba distribuido, dijeron que son datos que no cuentan con eso, que solamente contaban con un anual, una información anual, que de la cual se desprende que pudiese haber un consumo aproximado.

Habla de 400 millones de pesos de inversión, cuando en ese momento nos dijeron 1,200 millones de pesos de inversión, los cuales se van hacer a través de créditos contratados en virtud de que se tiene garantizado ya la compra a través de un contrato de proveeduría de este servicio para el Gobierno del Estado.

Y que si la empresa es nueva, será nueva en España, aquí en Coahuila no es nueva, esto, aquí se tienen que tener instalaciones y en el Artículo 42 de lo que es la Ley de Arrendamientos y Contratación de Servicios establece que debe estar la empresa constituida y con la infraestructura necesaria para dar el servicio.

La propia ley, la Ley de Proyectos para Servicios a Contratar, dice: Que una vez que el Congreso autorice al Gobierno del Estado para que contrate o licite este producto tendrá 45 días para formular el contrato, el problema es que la empresa que se está instalando o que se va a instalar en Matamoros no va a estar lista ni en 45 días, ni en 90 días, va a estar lista en 6 meses. Y dentro de 6 meses, por qué no mejor entonces licitar lo que hay ahorita en el mercado, tengo necesidad inmediata, me voy a ahorrar 90 millones, órale, vamos a licitarlo inmediatamente, vamos a aquellas empresas que están en Oaxaca o en Guerrero o en Sinaloa, ellos pueden dotar del servicio que es, ah, que aquí en Matamoros vamos a generar empleos, son 15 empleos contratados y hablan ahí de varios indirectos como en cualquier parte se hace.

Yo creo que no se vale hacer un apoyo de esta naturaleza, cómo nos están pidiendo que se haga un contrato ya con una empresa, aquí lo único que estamos definiendo es: *Te concedemos o no a ti Gobierno del Estado el permiso para convocar a través de licitaciones qué empresas son las que pueden proveer este producto*, y hasta ahí las cosas. Pero no me digas que tenga que hacer un contrato con la empresa que está establecida ahí o con la que, cualquier otra, como dice en el Artículo 1º y 2º, no, por qué tienes que definirlo desde ahorita con la empresa X, o cualquier otra, pues ya va esto dirigido a favorecer a alguien, y como dice el refrán, piensa mal y acertarás.

Entonces, yo creo que esto se trata de favorecer a alguien, porque si se trata de hacer bien las cosas, como es el slogan hoy, esto se haría ya mediante una convocatoria que debió haberse publicado hace 4 meses y no esperar 10 meses para favorecer a alguien.

Es cuanto. Gracias.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿El sentido de su intervención, Diputado Simón? - A favor-. Adelante.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidente.

Quisiera ser respetuoso de quienes me antecedieron en el uso de la palabra y de todas mis compañeras y compañeros.

El motivo por el cual estoy a favor del presente dictamen es por lo que establece el segundo párrafo del Artículo 3º transitorio, que quisiera permitirme leerse a ustedes.

Que con el fin de dar cumplimiento a las metas señaladas por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo el Gobierno del Estado y los municipios han coordinado acciones y esfuerzos para que la empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C. V., pueda constituir, instalar, financiar, operar y mantener en la Región Laguna del Estado un parque de generación de energía eléctrica a través de energía fotovoltaica, Parque Solar para abastecer al Gobierno del Estado y los municipios de Matamoros y Torreón, de energía eléctrica a costos inferiores a los que se ofrecen comercialmente.

¿Por qué esto es favorable? Porque el 28 de junio de 2006 entró en vigor la nueva Ley de Mercado de Valores, en la cual establecía la creación de una nueva figura el S.A.P.I. de C. V., que significa (Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable), que es el vehículo idóneo para recibir inversión por parte de fondos de capital privado y con una gran ventaja, permite que los accionistas minoritarios puedan ejercer el control sobre el gobierno corporativo.

¿Qué significa? Que con el 1% de inversión de Gobierno del Estado esta empresa será controlada por la autoridad estatal en beneficio de las y los coahuilenses que conformamos la región laguna. Ese es el objeto.

Yo estoy de acuerdo que digamos: la Ley de Prestación de Servicios, los esquemas, una serie de cuestiones, pero señores los invito a que lean el capítulo primero Artículo 12 y 13 de la nueva Ley de

Mercado de Valores, no nomás vengamos y hablemos de términos, de condiciones, de que si tres licitaciones, de que si aquí está el contrato o no está el contrato, bien dicen, los grandes cambios están en los pequeños detalles.

Las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión de Capital Variable, tienen esa función, permitir que puedas incluir empresas para el fortalecimiento de un proyecto específico destinado a una región predeterminada con una finalidad que tanto nos hace falta en la región laguna, disminuir los costos que pagamos de energía eléctrica.

Entonces, si vamos hablar realmente de términos financieros, les pido por favor, compañeras y compañeros que revisemos puntualmente cada una del tipo de objeto de sociedades que llevamos a cabo.

Me manifiesto a favor de lo que se propone y reconozco que desde el 2006, que bueno que Coahuila adopta esta figura, porque déjenme decirle quién más lo está haciendo, se está llevando a cabo en Sonora, se está llevando a cabo en Sinaloa, se está llevando a cabo en Nayarit, se está llevando a cabo en Zacatecas, es favorable las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿Alguien más que desee intervenir? El sentido de su intervención. Pase.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Yo quiero hacer por aquí algunos comentarios que creo que vale la pena reflexionarlos. Hoy estamos en este Congreso, como hemos tenido la oportunidad en otras ocasiones, que le han dicho que no a Coahuila los Diputados del PRI, hoy estamos ante otra gran oportunidad de no infringir la ley, como bien lo señala el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Creo que aquí se han hablado de dos cosas, de dos cuestiones, los Diputados que me antecedieron en el uso de la voz, que se manifestaron a favor, comentaron las bondades del proyecto, uno de ellos, cosa que Acción Nacional no está en contra de que se hagan este tipo de proyectos en todas las regiones del estado, no nada más en la Laguna, bueno sería que fuera en todas las regiones del Estado, pero bueno ahora hablando de la región Laguna, para nosotros es importantísimo que este tipo de proyectos se lleven a cabo, pero que se lleven a cabo como marca la ley, es muy independiente que bajo algún régimen fiscal diferente a los normales se permitan o no inversiones extranjeras, sino esto no está en discusión de la empresa ni del régimen fiscal en el que se encuentra, sino, ni de las bondades del proyecto, eh, lo que se encuentra en discusión y creemos nosotros que es fundamental y que tenemos una gran responsabilidad nosotros como Diputados de Coahuila, es no infringir la ley.

El día de hoy, nos causan o nos faltan dos o tres cuestionamientos, se nos hace muy extraño que sea una empresa de Barcelona la que esté al frente de este proyecto, nos causa mucha sorpresa que den por hecho que el Gobierno del Estado será el que maneje o tenga el control de esta empresa o de este proyecto, y sobre todo nos causa mucho más sorpresa que den por hecho que son las mejores condiciones que se pueden contratar para un proyecto de este tipo, se habla de un ahorro del 15%, de un plazo de 15 años, y por qué no encontrar un esquema mejor con otras empresas, cuando los mercados se pone en competencia se obtienen mejores condiciones, eso lo vemos todos los días en las empresas privadas, en las entidades públicas, es lo que se busca generar competitividad y que las empresas competencia y que las empresas ofrezcan el mejor servicio al menor costo, ahorita estamos jugándonos el dinero de los coahuilenses, estamos jugándonos el dinero de todos los de la Laguna, de Coahuila, que estamos nosotros aquí representándolos y que vamos a tomar una gran decisión.

En el cabildo de Torreón, se dio una gran discusión también sobre este tema hace algunos meses, hace algunas semanas, que como bien decía el Diputado Edmundo Gómez, que si hace 4 meses que se inició

el procedimiento se hubiera, se hubiera empezado el proceso de licitación y si hubiéramos entregado, otorgado todas las condiciones al Gobierno del Estado probablemente ese proyecto ya estaría ahorita en construcción, a lo mejor serían de las pocas obras que podrían ponerse en marcha ahorita, de los pocos proyectos que se pueden echar a volar en la Laguna, sobre todo para el fomento del empleo.

Yo por eso, y de manera muy respetuosa, queremos solicitar un cambio al dictamen, para que esto no se malinterprete que tiene otro interés, por lo menos por parte del Diputado Gómez Garza y su servidor, la Fracción del PAN, y espero que no tenga tampoco otro interés de algún Diputado de otro partido, que lo defienda a capa y espada del proyecto, sino que hagamos una modificación al dictamen donde le autoricemos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que celebre la licitación pública con las empresas que cumplan los requisitos legales para realizar las contrataciones de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, con el fin de generar energía eléctrica bajo las características más convenientes para el Estado de Coahuila y para los ciudadanos de la Laguna.

Entonces, yo espero que esta propuesta que hacemos hoy, la tomen, yo espero que seamos responsables al momento de votar este tipo de cuestiones y que no estemos dentro de unas semanas o de unos meses en este Congreso discutiendo este mismo tema, en que se cometió un error por parte de nosotros, que la empresa ya no existe o que la empresa es de fulano de tal, o que la empresa benefició a fulano de tal y que estemos por ahí después discutiendo con el yo no sabía, yo creía, yo dije, yo pensé, o bien, que venga una empresa a lo mejor del mismo Barcelona y que traiga mejores características para un proyecto similar a este.

Es cuanto.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

El compañero Simón Hiram desea hacer uso de la voz, ¿El sentido de su intervención? -A favor-. Adelante.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidente.

Quisiera hacer dos reflexiones con relación a los comentarios que se han hecho en esta tribuna.

El primero cuando señalamos por qué sí apoyar a esta propuesta, por qué sí apoyar la disminución de la energía eléctrica en la región Laguna. Nueva Alianza lo deja en claro y respalda totalmente la postura del PRI por lo siguiente: Cuando ves en las corridas financieras que va haber una inversión de aproximadamente 47 millones de pesos durante el primer año y que habrá un ahorro de 42.7 millones de pesos en el costo de la energía eléctrica de las escuelas públicas de la región laguna, es cuando dices: Sí; es cuando dices adelante, es cuando dices, vamos a invertir, vamos a dar ese voto de confianza.

Es por ello, que vengo siendo muy respetuoso con todos y cada una de mis compañeras y compañeros, les digo, hagamos uso de esta tribuna para hablar de datos específicos, de temas centrales, que dejemos a un lado la demagogia y los sentimientos partidistas y que nos focalicemos en una situación.

Como lo señalé el día de ayer, vamos a despolitizar las políticas públicas y vamos a ciudadanizarnos, no todo lo que propone el Gobierno del Estado está mal, no todo lo que propone el Gobierno del Estado necesita intervención quirúrgica de este Congreso.

En este punto, en la instalación de este Parque Solar, Nueva Alianza se manifiesta totalmente a favor, ¿por qué? Por el ahorro de 42.7 millones de pesos en las escuelas públicas, quien no esté a favor de ese ahorro, lo invito por favor a que me lo debata en esta tribuna.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Por alusiones personales.

Con su permiso, Diputado Presidente. Gracias.

Pues ya nada más cerrar unas precisiones con respecto a este tema, principalmente, primero que nada, yo creo que no podemos entrar en una discusión de debate, con suposiciones y que si pasará o no pasará, aquí tenemos que venir a entregar pruebas, documentación, información y sobre todo respetar los procesos legislativos, respetar los procesos administrativos, y creo que es lo que se ha estado haciendo, no quisiera caer en más asuntos de dimes y diretes en este sentido, sobre todo porque yo estoy seguro que ninguno de los compañeros Diputados en este caso, en este proyecto, tenga un interés particular, ahí están las pruebas, ahí está la información, ahí están los datos y lo que no se vale es venir aquí a acusar sin tener esa información, lo que no se vale, es no tener ética y venir a decir ese tipo de comentarios.

Creo yo que lo que hemos estado haciendo en este punto es estar estableciendo temas claros, exactos con respecto a este tema, creo yo, como lo decía mi compañero Simón Vargas y lo decía acertadamente, quién puede negar un ahorro de esas magnitudes para las escuelas, para las dependencias de gobierno, quien puede negar que este proyecto generará un ahorro anual de 11.5 millones de pesos, que por los próximos 15 años será un ahorro de 172 millones de pesos, quién puede negar que entre los municipios y el estado tendrán una economía de 290 millones de pesos, que no es necesario que los estados y los municipios realicen ninguna inversión, además, que esta inversión se hace al cien por ciento con una inversión privada del Parque Solar, que la única obligación del Estado es en el autoabastecimiento de esta energía, es el sustituir el pago a CFE, por el pago a la empresa, que este proyecto no afecta las finanzas del estado, sino todo lo contrario.

Creo que hay que ser un poco más conscientes para venirse a presentar a esta tribuna, más responsables, sobre todo aquellos que discuten y alegan por inversiones para la región laguna, hoy aquí está una gran oportunidad para aprovecharla y sacarle el mejor provecho, sobre todo para los ciudadanos y para Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

No teniendo ninguna otra intervención registrada, el Diputado Fernando Simón Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Diga mi nombre Diputado, no pasa nada, el que viene y presume aquí que las inversiones de la Laguna, diga mi nombre, no pasa nada.

Yo quiero dejar claro de nueva cuenta, es lo siguiente: no es una postura de negativa a todas las bondades que puede traer un proyecto de este tipo, sino es una negativa a infringir la ley, como ya lo manifestó aquí en la tribuna el Diputado Edmundo Gómez Garza, que ahorita le va a mandar la ley por correo para que la tenga por ahí para si no la tiene para que la revise y la vea Diputado, para que vea que ahí están las pruebas de que sí existe fundamento legal para este tipo de cosas.

Nadie nos puede decir Diputado Moreno que no puede haber un ahorro superior a los 11.5 millones de pesos que usted comentó, ni de los 172, ni de los 290, puede haber muchos más ahorros que esos, muchos más ahorros, pero lo que pasa es que usted no le quiere dar la oportunidad a otras empresas que participen para la elaboración de un proyecto como este, así podríamos saber realmente si la empresa que está ofreciendo los servicios es buena o no, así podremos saber si los ahorros son suficientes o pueden ser mayores, así podremos saber otro tipo de informaciones que no tenemos que sí pueden ser de beneficio para los coahuilenses y sobre todo para los que vivimos en la Laguna, por eso

hice una propuesta, por eso pedí una modificación al dictamen, para que se abra una licitación pública y de esta manera abrir a la competencia este proyecto y que otras empresas puedan ofrecer sus características, sus beneficios y sus mejoras para la Laguna y puedan generar inversiones, no es un capricho, ni es una oposición por colores, sino es únicamente que se hace aquí, que nosotros creemos que es lo mejor para Coahuila y para la Laguna, y que a lo mejor usted piensa que es mejor defender los intereses de una empresa a defender los intereses de los coahuilenses porque no es de la Laguna.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Si algún otro compañero Diputado desea hacer uso de la palabra.

Simón Vargas está solicitando el uso de la palabra.

Ya nada más existe una posibilidad más a favor, cerramos ese período y entraríamos al siguiente. -Por alusiones personales-. Ok. Tiene la palabra compañero Simón.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

Yo quisiera volver a enfatizar las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, en su artículo 12º, que se conformarán por fondos de capital privado, si hacemos una pequeña reseña, a qué nos referimos con fondos de capital privado, es efectivamente a quien le interese participar puede sumarse a Parque Solar Coahuila, quien ofrezca mejores condiciones de rendimiento económico se puede incorporar a Parque Solar Coahuila, quien decida invertir en la región Laguna de Matamoros y Torreón se puede incorporar a Parque Solar Coahuila, esa es la bondad de las SAPI's.

Yo creo que hemos perdido la objetividad sobre qué es lo que busca este dictamen. El dictamen busca establecer un vehículo que en su trayecto pueda ir captando, sumando, incorporando inversiones que haya mejores esquemas posiblemente, que haya peores esquemas, quizá también la prueba y error, eso nos determina, lo que sí es realmente bondadosa de esta propuesta es que es una Sociedad Anónima que su objetivo es promover la inversión y que su finalidad es buscar mecanismos de beneficio económico para la región laguna en donde no hemos sido capaces muchos de proponer esquemas similares ante este Pleno.

Entonces, yo creo que utilicemos el vehículo, trepémonos en él, y vayamos a captar dinero para la Laguna, que es lo que nos hace falta y empecemos a ver cómo sacar adelante nuestra región.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Tiene el Diputado José Luis Moreno la palabra por alusiones personales.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Me da un poco desgaste este tipo de intervenciones, pero tengo que hacerlo, por alusiones personales.

Con mucho gusto digo su nombre Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, Diputado que está en contra de todo y a favor de nada. Excelente, el que no dice los nombres, el que no menciona, el que no menciona qué Diputados están involucrados en los intereses particulares que él menciona, creo que es él, si tiene pruebas, con gusto, creo que aquí está abierto para recibir cualquier información con respecto a lo que él ya mencionó en esta tribuna, creo que queda claro quién es el no menciona los nombres de nosotros.

Y creo que nada más reiterar la intervención del Diputado Simón Vargas, está abierto para que cualquier empresa pueda participar e intervenir en este tipo de proyectos en cualquier parte del Estado, ya lo hemos fundamentado legalmente con el tema del Artículo 9º, con el Artículo 11º, creo que ya es ocioso

seguir en esta tramitología, y bueno pues creo que con esto cierro, reiterar, reiterar que estoy convencido que es un proyecto, por eso lo voy a votar a favor, un proyecto que beneficia a los coahuilenses, y sobre todo a los coahuilenses más desprotegidos porque este tipo de proyectos como lo mencionaba Simón Vargas, son proyectos que se desarrollan en las regiones más apartadas, de mayor escasez de los recursos y esto le da la oportunidad a estos ciudadanos de tener una oportunidad de calidad de vida digna que todos merecemos como coahuilenses y como mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Esta Presidencia considera que está debidamente discutido..., para alusiones. Esta Presidencia le da la palabra por alusiones personales, es la última.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Moreno.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

José Luis Moreno.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Qué bueno que lo conocen.

Se me hace que no ha venido a las sesiones, no sé qué pasa porque no he estado en contra, en contra de todo, creo que se ha equivocado Diputado, se equivocó de Diputado, hay que pedirle al Oficial Mayor que le acerque un registro de todas mis votaciones a ver si he sido el Diputado del “no”, o el de todo en contra, creo que se ha equivocado de Diputado, habría que verlo y poder de esa manera desmentirlo, porque ha mentido de nueva cuenta usted Diputado, aquí.

Y reitero lo dicho, usted sigue defendiendo los intereses de una empresa, sigue defendiendo los intereses de una empresa que quiere usted que encabece un proyecto que es bueno, pero que le está negando la oportunidad a otras empresas a que participen y ofrezcan sus condiciones para el mismo proyecto, entonces si eso duele, pues a lo mejor es porque es cierto, pero a mí me queda claro, a mí me queda más que claro que la propuesta que he hecho el día de hoy aquí, no es decirle no al proyecto, sino es decirle sí a un proyecto de este tipo, pero, pero, a través de una licitación pública que no venga a generar suspicacias y malos entendidos entre nadie, ni tengamos nosotros porque venir a favorecer a una empresa de Barcelona que hoy presenta usted en su dictamen y que defiende a capa y espada.

Entonces, yo sí le reitero lo dicho, yo estoy a favor de un proyecto de este tipo, -ya ve que sí estoy a favor de algo-, estoy en contra de infringir la ley, estoy en contra de ir por encima de ella, y estoy en contra de favorecer una empresa sin conocer otras empresas que puedan darle mejores condiciones a nuestra querida Laguna.

Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Someteremos a votación el dictamen presentado y debidamente discutido, por lo que solicito se abra el sistema para que los Diputados y Diputadas podamos emitir nuestro voto.

Lo que le agradezco a la compañera Rosario Bustos nos dé cuenta del resultado de la votación.

Démela por favor, -sí, señor-, pero no la entregó.

Compañero Diputado Fernando Simón, ¿Le podría solicitar si usted la lee, para ver si usted le puede entender a su letra?

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Por cuarta ocasión, ya que no estaba usted Diputado, no sé dónde andaba.

Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que celebre la licitación pública con las empresas que cumplan los requisitos legales para realizar las contrataciones de autoabastecimiento de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, con el fin de generar energía eléctrica, bajo las características más convenientes para el estado de Coahuila.

¿Sí la escuchó Diputado?

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Sí, la escuché muy bien. ¿Me la podría proporcionar para dejarlo en el archivo de la Presidencia? - Vamos a contratar a alguien para que lo traduzca-

Después de haber escuchado la propuesta del compañero Fernando Simón Gutiérrez, vamos a someterla a votación para sí están de acuerdo aprobarlo o desecharlo.

Se abre el sistema de votación. Por favor, compañera Rosario Bustos denos cuenta de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto señor. 3 votos a favor; 20 en contra y 1 abstención. 3 votos a favor; 21 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención a la votación, se desecha por mayoría la propuesta hecha por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, por lo que someteremos a votación el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas.

Compañera Rosario nos puede dar el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, 22 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el dictamen presentado, por lo que procedase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 E del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicada en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Ejido José María Morelos, con objeto de que se construya una ruta de acceso.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de septiembre de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de

Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicada en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Ejido José María Morelos, con objeto de que se construya una ruta de acceso.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos a una vía de acceso, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicada en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Ejido José María Morelos.

La superficie antes mencionada se ubica en la parcela 100, zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 15.00 metros y colinda con lote fracción "B" de la parcela 91.
Al Sureste:	mide 113.16 metros, 105.55 metros y colinda con parcela #93, 168.51 metros y colinda con parcela #101, 72.00 metros y colinda con parcela #109, 239.56 metros y colinda con parcela #113, 263.47 metros y colinda con parcela #124.
Al Suroeste:	mide 15.00 metros y colinda con acceso.
Al Noroeste:	mide 867.25 metros y colinda con parcela #100.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 178286, Libro 1783, Sección I, de fecha 23 de mayo 2013.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto de que se construya una ruta de acceso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicada en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Ejido José María Morelos.

La superficie antes mencionada se ubica en la parcela 100, zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 15.00 metros y colinda con lote fracción “B” de la parcela 91.
Al Sureste: mide 113.16 metros, 105.55 metros y colinda con parcela #93, 168.51 metros y colinda con parcela #101, 72.00 metros y colinda con parcela #109, 239.56 metros y colinda con parcela #113, 263.47 metros y colinda con parcela #124.
Al Suroeste: mide 15.00 metros y colinda con acceso.
Al Noroeste: mide 867.25 metros y colinda con parcela #100.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 178286, Libro 1783, Sección I, de fecha 23 de mayo 2013.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de que se construya una ruta de acceso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañera Secretaria.

Se pone a consideración de las Diputadas y Diputados el dictamen que nos acaba de dar cuenta la compañera Secretaria. Si alguien desea intervenir, por favor manifestarlo de la forma acostumbrada.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación el dictamen.

Se abre el sistema de votación. Nos puede dar cuenta del resultado de la votación, compañera.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 F del Orden del Día.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza enajenar a título oneroso un inmueble que constituyen dieciocho lotes de terreno, ubicados en la colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a favor de los actuales poseedores con objeto de continuar con los tramites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de agosto de 1975, quedo sin vigencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 13 de agosto de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza enajenar a título oneroso un inmueble que constituyen dieciocho lotes de terreno, ubicados en la colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a favor de los actuales poseedores con objeto de continuar con los tramites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de agosto de 1975, quedo sin vigencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

TERCERO. Que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y una premisa indispensable para el desarrollo de las capacidades de las personas, este Gobierno impulsa políticas que promuevan el acceso de todas las personas a una vivienda digna y decorosa para mejorar las condiciones físicas del Estado y la calidad de vida de sus habitantes.

Que el “**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 – 2017**”, establece en su objetivo 3.7 que es meta de este Gobierno lograr que más coahuilenses, particularmente los que viven en desventaja, que carecen de oportunidades para su regularización, tengan acceso a una vivienda digna y con certidumbre jurídica de su patrimonio.

Que la proliferación de asentamientos humanos irregulares provoca déficit de viviendas dignas, carencia de vialidades primarias en las cercanías de los predios, escasez en el suministro de servicios públicos urbanos, entre muchos otros, que disminuyen el bienestar social e individual de las personas y demeritan su calidad de vida.

Que es indispensable la consolidación de oportunidades para construir un patrimonio digno que aumente la calidad de vida de las familias coahuilenses, brindando certeza y seguridad jurídicas respecto a los predios en los que existen asentamientos irregulares. Así pues las distintas dependencias del Gobierno del Estado contribuyen al beneficio colectivo haciendo posible la realización de estos planes.

Que el Gobierno es propietario y poseedor con pleno dominio de dieciocho lotes de terreno, ubicados en la colonia Emiliano Zapata, en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, según consta en la

Escritura Pública número 36 de fecha 6 de marzo de 1975, otorgada ante la fe del Notario Público número 20 del distrito notarial de Saltillo e inscrita en el Registro Público de San Pedro, bajo la Partida número 5, Folio 11, Libro 1, Tomo 1, Sección I.

Que el Titular del Ejecutivo, tiene la facultad para designar libremente al Notario Público que deba intervenir en la escrituración, atento a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

Que no obstante la acción del Gobierno en años precedentes ha sido regulariza la posesión precaria de particulares sin que se haya colmado plenamente a la fecha, se decidió llevar a cabo dicha regularización; y por los considerandos anteriores me permito someter a esta H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título oneroso los dieciocho lotes de terreno ubicados en la colonia "Emiliano Zapata" del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a favor de los actuales poseedores, mismos que se describen a continuación:

Manzana Número 79 B:

Lote 2:

Al Norte: mide 22.00 metros y colinda con el resto de la manzana.

Al Sur: mide 22.00 metros y colinda con privada.

Al Oriente: mide 7.57 metros y colinda con el lote 2-B.

Al Poniente: mide 7.57 metros y colinda con el lote 1.

Manzana Número 78 A:

Lote 17:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con el lote 4.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Privada Ricardo Flores Magón.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 16.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 18.

Manzana Número 78 B:

Lote 6:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Privada Ricardo Flores Magón.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con el lote 15.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 7.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 5.

Manzana Número 77 A:

Lote 17:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con el lote 4.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Privada Revolución.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 16.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 18.

Manzana Número 76 A:

Lote 20:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 1.

Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 19.

Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 18.

Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle 5 de mayo.

Manzana Número 76 B:

Lote 11:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con el lote 10.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación de Av. Independencia.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 2.

Manzana Número 80 A:

Lote 4:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Avenida Negrete.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con el lote 17.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 5.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 3.

Manzana Número 82 B:

Lote 11:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 10.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 12.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Juan Antonio de la Fuente.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 9.

Lote 12:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 11.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 13.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Juan Antonio de la Fuente.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 14.

Manzana Número 83 A:

Lote 2:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con Privada Tierra y Libertad.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 1.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 3.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre.

Lote 22:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 1.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 21.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 20.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre.

Manzana Número 89 A:

Lote 8:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación Avenida Durango.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con el lote 13.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con los lotes 1 y 10.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 7.

Lote 11:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 10.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 12.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con Calle Ramos Arizpe.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 3.

Manzana Número 92 A:

Lote 3:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación Av. Durango.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con el lote 18.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 3.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con los lotes 2 y 1.

Manzana Número 97 A:

Lote 9:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 8.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 10.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Valdés Carrillo.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 7.

Lote 13:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con el lote 6.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación Privada Plan de Ayala.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 12.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 14.

Manzana Número 97 B:

Lote 7:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación Privada Plan de Ayala.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con el lote 12.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con los lotes 3 y 9.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con el lote 6.

Manzana Número 96 B:

Lote 9:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con el lote 8.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con el lote 10.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Valdés Carrillo.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con el lote 7.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Organismo Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila para que lleve a cabo la donación autorizada, previa verificación de su posesión legal e identificación de los correspondientes lotes, debiendo al efecto otorgar los títulos de propiedad relativos, a favor de sus actuales poseedores.

ARTÍCULO TERCERO. Los precios de venta serán aquellos que se determinen conforme a los avalúos correspondientes, las condiciones de pago serán convenidas entre los adquirentes y el Organismo facultado, sin que sea necesario cubrir los requisitos del plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral generados con motivo del presente Decreto serán cubiertos totalmente por los beneficiarios.

ARTÍCULO QUINTO. Si no se formalizan las enajenaciones autorizadas, en un plazo de cuarenta y ocho meses, a partir del presente Decreto, quedaran sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose nueva autorización legislativa para ello.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto se insertará íntegramente, en los Títulos de Propiedad correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa al Notario Público número (04) cuatro Librado Llanes Gómez, con ejercicio en este distrito notarial de San Pedro, Coahuila para que lleve a cabo la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deja sin efectos las disposiciones contenidas en el Decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de agosto de 1975.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2013.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Vamos a poner a consideración de este Pleno el dictamen que nos acaba de dar cuenta el compañero Secretario Simón Vargas Hernández. Si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra que lo manifieste de la forma acostumbrada.

No habiendo ninguna intervención, vamos a poner a votación el dictamen.

Se abre el sistema. Por favor, compañero Simón nos da cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; -no hay quórum-, 15, 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que se procede a formular el decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se le concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual se dio lectura en el Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias, con su permiso Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA, DENTRO DEL MARCO DE RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS 38 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE CONCLUYEN SU MANDATO CONSTITUCIONAL EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA QUE SE ABSTENGAN DE OTORGAR A REGIDORES, DIRECTIVOS Y DEMÁS PERSONAL QUE HUBIERA PRESTADO ALGÚN SERVICIO AL MUNICIPIO, ASÍ COMO A ELLOS MISMOS, CUALQUIER BONO DE SALIDA O COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR FIN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Estamos a 71 días de que se realice el cambio de las 38 Administraciones Municipales del Estado, y una de las preocupaciones que enfrentan las Administraciones entrantes, siempre tiene que ver con la disponibilidad de recursos que la Administración saliente haya dejado para enfrentar los gastos inmediatos del Municipio.

De ahí que una de las acciones inmediatas que deben contemplar las autoridades salientes, además de cumplir con lo que establece la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios del Coahuila de Zaragoza, es de no autorizar ningún bono de salida, compensación o cualquier otro concepto que tenga que ver con el fin de la administración municipal y que no esté contemplado en la ley de egresos respectiva a los Municipios.

Habrá que recordar que su labor es un servicio público que se acepto para brindar atención a la población de sus Municipios como parte de su disposición a trabajar por la comunidad de acuerdo con las leyes vigentes y sin buscar beneficios que lesionen la economía municipal.

También deberán considerar las autoridades municipales que una vez concluido el tiempo legal constitucional de su mandato, siguen bajo disposición de las leyes como la de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, en lo correspondiente a responsabilidades administrativas.

Por lo que se les hace un llamado para que por ningún motivo o presión se afecte el erario municipal con el supuesto Bono de compensación por fin de Administración; ya que los responsables de las áreas que autoricen dichos bonos estarán infringiendo la ley, dañando el patrimonio municipal y dejando en condiciones difíciles por falta de recursos a las autoridades entrantes.

A todo lo anterior habría que agregar que además por experiencias pasadas y conocidas en los Municipios, los montos de los bonos rebasaron cualquier situación de proporcionalidad, condición económica municipal y posibilidades reales de los municipios para otorgarlos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL MARCO DE RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVÍE UN EXHORTO A LOS 38 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE CONCLUYEN SU MANDATO CONSTITUCIONAL EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA QUE SE ABSTENGAN DE OTORGAR A REGIDORES Y DEMÁS PERSONAL QUE HUBIERA PRESTADO ALGÚN SERVICIO AL MUNICIPIO, ASÍ COMO A ELLOS MISMOS, CUALQUIER BONO DE SALIDA O COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR FIN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2013.

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se pone a votación el punto que acaba de leer el Diputado para ver si lo consideramos de urgente y obvia resolución.

Se abre el sistema. Compañera Rosario Bustos, nos puede dar cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Atendiendo por unanimidad la votación, se aprueba y se considera que es de urgente y obvia resolución, por lo que se abre el micrófono para si algún Diputado desea hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo planteado, de nueva cuenta, compañera Secretaria, si nos puede dar el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, el resultado es: 17 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Gracias.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición de Punto de Acuerdo con el cual se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:
Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A APLICAR EN EL HOSPITAL GENERAL DE PIEDRAS NEGRAS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA.

PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

LA MEDICINA MODERNA SIGUE ENFRENTANDO CON INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTOS MÁS AVANZADOS LOS PADECIMIENTOS DE TUMORES CANCERIGENOS QUE SE MANTIENEN COMO UNA GRAN AMENAZA PARA LA SALUD Y LA EXISTENCIA DE TODA LA POBLACIÓN.

NUESTRO ESTADO CUENTA CON UNA MUY ARTICULADA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PACIENTES, QUE CONJUNTA LOS ESFUERZOS DE TODO EL SECTOR SALUD E INCLUSO DE HOSPITALES PRIVADOS. NUESTRO GOBERNADOR HA SIDO UN GRAN IMPULSOR DEL ESFUERZO INSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA, Y HA GESTIONADO Y OBTENIDO UN MAYOR COMPROMISO DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS QUE OPERAN EN EL ESTADO.

EN LA FASE TERAPEUTICA UNA DE LAS OPCIONES MAS RECURRIDAS EN LOS TRATAMIENTOS ES LA QUE CONOCEMOS GENERALMENTE COMO QUIMIOTERAPIA, QUE CONSISTE EN EL USO DE MEDICAMENTOS PARA DESTRUIR BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CÉLULAS CANCERIGENAS. LOS MEDICAMENTOS QUIMIOTERAPÉUTICOS SE PUEDEN ADMINISTRAR POR VÍA ORAL O POR MEDIO DE INYECCIÓN. DEBIDO A QUE VIAJAN A TRAVÉS DEL TORRENTE SANGUÍNEO A TODO EL CUERPO.

LA QUIMIOTERAPIA SE PUEDE USAR PARA: CURAR EL CÁNCER; IMPEDIR QUE SE PROPAGUE O PARA ALIVIAR LOS SÍNTOMAS (CUANDO YA NO SE PUEDE CURAR).

DEPENDIENDO DEL TIPO DE CÁNCER Y DÓNDE SE ENCUENTRA, LA QUIMIOTERAPIA SE PUEDE ADMINISTRAR DE MUCHAS MANERAS, COMO INYECCIONES INTRAMUSCULARES, DE MANERA INTRAVENOSA, PÍLDORAS O INYECCIONES EN EL LÍQUIDO QUE RODEA LA MÉDULA OSEA, LA MEDULA ESPINAL.

LOS EFECTOS SECUNDARIOS DE LA QUIMIOTERAPIA DEPENDEN DE MUCHAS COSAS, INCLUYENDO EL TIPO DE CÁNCER Y QUÉ TIPO DE FÁRMACOS SE ESTÁN EMPLEANDO. CADA PACIENTE REACCIONA DE MANERA DIFERENTE, AUNQUE HAY UN COMÚN DENOMINADOR MUY AMPLIO, COMO LO ES UNA GRAN DEBILIDAD, FUERTES NÁUSEAS Y MAREOS, PÉRDIDA DE APETITO, Y EN OCASIONES FIEBRE INTERMITENTE, ASÍ COMO PÉRDIDA DE CABELLO, AFECTACIÓN AL SISTEMA DIGESTIVO Y A SUS ÓRGANOS. EL ÉXITO DEL TRATAMIENTO SE ORIGINA EN MUCHOS FACTORES, EL MÁS IMPORTANTE LA OPORTUNIDAD CON QUE SE DETECTA Y TRATA.

CON TODO ESTE PANORAMA PODEMOS ENTENDER LO COMPLICADO QUE RESULTA EN ESTOS MOMENTOS PARA MUCHAS PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA ENTIDAD, TENER QUE TRASLADARSE A SALTILLO O MONTERREY, DE ACUERDO A LO QUE LES SEÑALE SU SISTEMA DE SALUD, PARA PODER RECIBIR LA QUIMIOTERAPIA QUE LES HA SIDO PRESCRITA POR SU PADECIMIENTO.

SI CONSIDERAMOS LOS COSTOS QUE GENERAN EL TRASLADO Y LA PERMANENCIA EN OTRA CIUDAD; EL TENER QUE SOPORTAR FUERA DE CASA LOS EFECTOS INMEDIATOS A LA MEDICACIÓN, Y EL DEJAR EN MUCHAS OCASIONES A SUS HIJOS O FAMILIA, SIN QUIEN SE HAGA CARGO DE ELLOS, CONSTITUYE UNA COMPLEJA PROBLEMÁTICA PARA MUCHAS PERSONAS.

POR ESO, EN ATENCIÓN A QUE RECIENTEMENTE FUE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL HOSPITAL GENERAL DE PIEDRAS NEGRAS, QUEREMOS, EN PLENO MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE INSTALE UNA ÁREA DE ONCOLOGÍA DONDE SE PUEDA OFRECER LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA PARA LOS HABITANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE PIEDRAS NEGRAS, EN EL NUEVO NOSOCOMIO, Y ASÍ SE PUEDA EVITAR CON ESTO MOLESTIAS Y GASTOS A MUCHAS PERSONAS CUYA CONDICIÓN FAMILIAR Y SOCIOECONÓMICA ES UNA CIRCUNSTANCIA ADVERSA AGRAVADA POR SU ESTADO DE SALUD.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTE PLENO, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INSTALE UNA ÁREA DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE PIEDRAS NEGRAS, DONDE SE PUEDA APLICAR LOS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA A PACIENTES DE LA REGIÓN NORTE INSCRITOS EN LOS SISTEMAS DE SALUD PÚBLICA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ponemos a votación, para ver si consideramos que es de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo que acaba de dar lectura el compañero Botello.

Se abre el sistema.

Por unanimidad, por 18 votos, se considera de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo, por lo tanto se abre a discusión.

No habiendo intervenciones, lo pondremos a votación el Punto de Acuerdo.

Se abre el sistema.

Se aprueba por unanimidad con 17 votos el Punto de Acuerdo, 19, por lo que se procede hacer lo conducente sobre el mismo.

Se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición de Punto de Acuerdo de la cual se dio lectura en el Orden del Día y que forma parte de una su fracción parlamentaria.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN EL DIPUTADO JOSE LUIS MORENO AGUIRRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON RELACIÓN AL ABANDONO DE RELOJ CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros diputados:

Con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México, en el año 2008, el Gobierno Federal en turno, a través de la Agencia Turisste, mandó instalar 34 relojes de cuenta regresiva, en las entidades federativas (uno adicional en el D.F y otro más en Guanajuato), cuyo costo fue de 11 millones 726 mil pesos.

Estos relojes marcaban los días, horas y minutos de manera regresiva, que faltaban para conmemorar los 200 años del aniversario del Bicentenario de la Independencia de nuestro país, función que hicieron de manera correcta hasta el día en que llegó dicha celebración.

Desafortunadamente al día de hoy, la mayoría de esos relojes conmemorativos, se encuentran sin utilizar o sin darles un uso adecuado, además de que se desconoce el destino o uso final que se les dará.

Tal es el caso del reloj conmemorativo, que se instaló en la en la Plaza Morelos, que se encuentra ubicada en la colonia República Poniente, de esta ciudad capital. Donde a simple vista, los que transitamos por ahí, podemos apreciar que el reloj en cuestión, se encuentra prendido con el cronómetro en ceros las veinticuatro horas del día, pero sin una utilidad específica, ya que ni siquiera proporciona la hora, pero en cambio si está realizando un consumo de electricidad, además de que da una mala imagen del lugar.

La problemática que enfrentamos en este caso en particular, es que no sabemos a quién le corresponden los derechos de propiedad de este Reloj Conmemorativo, ya que el Comité para los Festejos del Bicentenario que se creó para tal efecto durante el gobierno de Felipe Calderón, y que fue el encargado de poner en marcha los relojes en todo el país ya no existe, razón por la cual no sabemos si dichos derechos de propiedad, fueron cedidos a CONACULTA o a la Secretaría de Educación.

En virtud de lo anterior, Considero pertinente, invitar a las autoridades correspondientes, a que el Reloj del Bicentenario que se encuentra en esta ciudad capital en la Plaza Morelos, que ya cumplió su función, para lo que fue instalado, sea reprogramado o bien sea cedido al municipio de Saltillo, con el fin de que tenga una utilidad real, dando la hora exacta a la ciudadanía que transita diariamente por ese lugar y no permanezca ocioso consumiendo electricidad las 24 horas del día.

Así mismo quiero señalar que esta propuesta que subimos hoy a tribuna, es gracias a la inquietud que me hicieron llegar los vecinos de ese sector de la ciudad, que consideran con justa razón que el “Reloj del Bicentenario” debe tener un uso útil.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación con el fin de que nos haga saber, a quién le corresponden los derechos de propiedad del Reloj Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia, ubicado en la colonia República Oriente de esta ciudad capital, y en su caso, gestionar ante esa dependencia, que dicho reloj sea reprogramado o bien sea cedido al municipio de Saltillo, con el fin de darle un uso útil al mismo.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2013.

Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional:

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Dip. José Francisco Rodríguez Herrera

Dip. Jorge Alanís Canales

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Ricardo López Campos

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Ana María Boone Godoy

Diputada Florestela Rentería Medina

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández

Dip. Francisco José Dávila Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se somete a votación, para ver si se considera de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo.

Compañero Secretario Simón nos puede dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Atendiendo al resultado de la votación, se considera de urgente y obvia resolución, por lo que si algún compañero desea hacer algún comentario adelante.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación el Punto de Acuerdo.

Compañero Simón, si nos da el resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se acuerda el Punto de Acuerdo, por lo que procedase hacer lo conducente.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández para leer su Punto de Acuerdo.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SUS TESORERÍAS MUNICIPALES, A INCLUIR DENTRO DE SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI), CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE ENVÍE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, EL INFORME DETALLADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011, 2012 Y 2013.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados.

El Gobierno Estatal y las administraciones municipales de Coahuila, así como el resto de los entes públicos, tienen la obligación de ejercer, informar y rendir cuentas sobre la recaudación y administración de los ingresos, así como el uso, destino, aprovechamiento y concepto por el cual aplican los recursos públicos que reciben de los impuestos que pagamos los ciudadanos.

Asimismo, coincidimos en que como ciudadanos exigimos una explicación sobre cuál es el impacto, en términos económicos y sociales, del cobro a la alza o baja de impuestos, así como del destino que, en obras de infraestructura o programas sociales, aplican con nuestro dinero. Es un derecho que se nos otorga en las leyes de Transparencia y Rendición de Cuentas Federal y Local.

Señalo lo anterior, ya que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mejor conocida como Ley de Contabilidad, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, a fin de armonizar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gasto público de los entes públicos de gobierno a nivel nacional.

Asimismo, se aprobó la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo objeto es la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que deberán de emitir los entes públicos.

Es por ello que hago uso de la Tribuna, para solicitarles su apoyo, a fin de que demos el pleno cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Ley de Contabilidad, y se atienda el Acuerdo signado por el Comité Consultivo del CONAC por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI), de acuerdo a lo que establece el artículo tercero transitorio, fracción III de la mencionada ley, a fin de que los 38 Ayuntamientos del Estado consideren dentro de sus iniciativas de leyes de ingresos que harán llegar a este Congreso a más tardar el 31 de octubre, la estimación de los ingresos a recaudar conforme a los rubros y tipos que señala la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Lo anterior, atiende a lo que se establece en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley de Contabilidad y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Contabilidad, a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 la norma antes citada, y se anexa el Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada para el conocimiento de los 38 Ayuntamientos de Coahuila.

No podemos postergar lo que establece el CONAC, los 38 Ayuntamientos de Coahuila han incumplido con la presentación del Clasificador por Rubro de Ingreso, ya que de acuerdo a los artículos 7º y Quinto Transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el acuerdo por el que se emitió el CRI a más tardar el 31 de diciembre de 2010. Estamos en 2013, ya pasaron 3 ejercicios fiscales y no hemos hecho las adecuaciones correspondientes.

Debo reconocer la voluntad política del Gobernador Rubén Ignacio Moreira Valdez, quien desde el inicio de su administración, y atendiendo lo que establece el artículo 84, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, instruyó al Titular de la Secretaría de Finanzas a remitir al Congreso de manera mensual, el informe de ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Coahuila. Este importante documento, nos permite estar enterados sobre el uso y destino que se le da a los recursos públicos, de tal manera que podemos dar un seguimiento eficiente al desempeño de la actual administración.

Es por lo anterior, Compañeras y Compañeros, que planteó la urgente necesidad de conocer con precisión de parte los Ayuntamientos del Estado, las cantidades que durante el próximo ejercicio fiscal de 2014 estimarán percibir sus haciendas municipales, por cada uno de los conceptos de contribuciones establecidas en sus leyes de ingresos, por conceptos de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, recursos federalizados, ingresos extraordinarios, por citar algunos, de acuerdo a lo establecido por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Recordemos que en la sesión antepasada del 08 de octubre, se aprobó por mayoría, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador, y en la cual se reformó la fracción XXVI, del artículo 3º, para establecer lo siguiente:

XXVI. Sistema de contabilidad gubernamental: *el sistema al que deberán sujetarse los entes públicos para registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Así mismo, para generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.*

Las reformas aprobadas por este Congreso, estoy cierto que le darán certeza jurídica a la Auditoría Superior del Estado para poder llevar a cabo de manera eficiente y eficaz el seguimiento a los recursos recaudados y al ejercicio de los mismos.

Sin embargo, como lo he señalado con anterioridad, es una facultad del Poder Legislativo aprobar las leyes de ingresos estatal y municipales, así como el presupuesto de egresos del Estado, y la Auditoría es el órgano técnico de este Poder, encargada de vigilar el cabal cumplimiento de lo aprobado por este Pleno.

No creen que es necesario contar con el detalle de los ingresos que recaudarán los 38 Ayuntamientos. De no contar con el Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI), quedaremos expuestos a la crítica, puesto que no sólo podemos satisfacer las demandas ciudadanas con saber cuáles serán las tarifas, derechos y

tablas catastrales, si son a la alza o baja, de acuerdo a la inflación estimada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor y los requerimientos particulares de cada municipio, sino que debemos también conocer los conceptos que se pretenden recaudar y cuál es la estimación total para cada uno de ellos.

Adicionalmente, requerimos que la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico y de consulta de este Poder, nos proporcione de las leyes de ingresos municipales aprobadas para los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013, los montos estimados para el inicio del periodo, así como los ingresos finales auditados en sus respectivas cuentas públicas o avances de gestión financiera, a fin de que podamos comparar, analizar y evaluar si las necesidades que plantean los 38 Ayuntamientos, satisfacen los criterios de recaudación establecidos en sus planes municipales de desarrollo.

La Auditoría cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en el cual, de manera mensual da pleno seguimiento a los ingresos y egresos de cada uno de los entes públicos, información que debe retroalimentarnos para que lo que aprobemos en materia hacendaria para los 38 Ayuntamientos, satisfaga las necesidades ciudadanas en el ejercicio del gasto público.

No me queda más que hacerles la siguiente reflexión, antes de que se someta a su consideración votar a favor o en contra el presente Punto de Acuerdo. El año pasado nos planteamos homologar las leyes de ingresos municipales en este Congreso, a fin de que la ciudadanía recuperara la confianza de nosotros, esta es la oportunidad perfecta, al conocer los montos económicos y los conceptos de cobro de contribuciones e ingresos no tributarios, nos permitirá informar en nuestros respectivos municipios qué tan eficiente es la recaudación y las razones por las cuales se incrementó o disminuyó sus tarifas.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

PRIMERO.- Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite de la manera más atenta a los 38 Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales, a incluir dentro de sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, el Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI), conforme a lo establecido por la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Que la Auditoría Superior del Estado sirva a enviar a este Congreso, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ingresos estimados y auditados en las cuentas públicas municipales y avances de gestión financiera, por los conceptos de impuestos; cuotas y Aportaciones de seguridad social; accesorios; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes y servicios; participaciones y aportaciones; transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas; así como los ingresos derivados de financiamiento, de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 de cada uno de los 38 Ayuntamientos del Estado.

TERCERO.- Que este Honorable Congreso remita a los 38 Ayuntamientos, a través de sus Secretarías de Ayuntamiento, el Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada, que se anexa a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que se contemple dentro de las iniciativas de leyes de ingresos municipales que entregarán a más tardar el 31 de octubre del presente año.

Se anexa el formato.

NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, entidades federativas y los municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. La iniciativa de la Ley de Ingresos se presentará atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:
Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), incluyendo sus importes.

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

Entidad Federativa/Municipio	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Total	
Impuestos	
Impuestos sobre los ingresos	
Impuestos sobre el patrimonio	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
Impuestos al comercio exterior	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios	
Otros Impuestos	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	

Accesorios	
------------	--

Contribuciones de mejoras	
Contribución de mejoras por obras públicas	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Derechos	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	
Otros Derechos	
Accesorios	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Productos	
Productos de tipo corriente	
Productos de capital	
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Aprovechamientos	

Aprovechamientos de tipo corriente	
Aprovechamientos de capital	
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
Ingresos derivados de Financiamientos	
Endeudamiento interno	
Endeudamiento externo	

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2013

ATENTAMENTE

**Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien, compañero Diputado.

Se somete a votación para ver si el Pleno lo considera si es de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza.

Yo mismo voy a dar la votación, compañero Secretario.

Se cierra el sistema. Hay 6 votos a favor; 8 votos en contra y 0 abstenciones, total de 14 votos, por lo que no se considera de urgente y obvia resolución, por lo que se debe de turnar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual se dio lectura en el Orden del Día.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO PARA QUE SIGA FORTALECIENDO Y TRABAJANDO EN SUS PROGRAMAS DE COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

La pobreza es fácil de denunciar, pero difícil de combatir. Los que padecen hambre, penurias e indignidad necesitan algo más que consuelo, necesitan apoyo concreto.

El día 17 de octubre se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y en Coahuila se celebra en un clima de austeridad económica impulsada por el Gobierno del Estado; el cual se debate en equilibrar su presupuesto y por ello podríamos pensar que la financiación de las medidas de lucha contra la pobreza corre peligro pero al menos en Coahuila es algo que no se ha puesto en duda, pues es precisamente el momento de proporcionar a los pobres el acceso a servicios sociales, la seguridad económica, trabajo decente y protección social. Solo cuando la población en general cuente con estos servicios podremos construir sociedades más fuertes y prosperas.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) han galvanizado la acción global que han generado un gran progreso, porque ha permitido reducir la pobreza extrema a la mitad y millones de vida se han salvado gracias a las inversiones en materia de desarrollo social y salud; estos logros representan un gran paso hacia un mundo más equitativo, próspero y sostenible. Pero más de mil millones de personas siguen viviendo en la pobreza en nuestro planeta, sin derecho a la alimentación, la educación y la atención de la salud.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Junio de 2012, los líderes de todo el mundo declararon que la erradicación de la pobreza “es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad”.

El tema del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza de 2013 es: “Trabajar juntos por un mundo sin discriminación: aprovechar la experiencia y los conocimientos de las personas que viven en

la pobreza extrema”; esto es algo que el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Social ha estado realizando con muy buenos resultados en Coahuila, a través de programas de infraestructura como piso firme, banco de materiales, electrificación, programa de banquetas y canchas deportivas, con esto ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la pobreza en nuestro Estado, porque esto repercute directamente en beneficios hacia su salud previniendo enfermedades como pueden ser de la piel, gastrointestinales, hepatitis, salmonella, fiebre tifoidea y enfermedades respiratorias.

Con objetivo de mejorar la economía de las familias también en nuestro Estado se desarrollan programas como apoyo alimentario, centros y farmacias comunitarias además de los uniformes, zapatos y útiles escolares; que les dan la oportunidad de seguir estudiando a los menores y con ello puedan concluir sus estudios y tener la oportunidad de destacar en un ambiente laboral tan competitivo como el que tenemos en la actualidad.

Con todas estas acciones el Gobierno de Coahuila ha contribuido a combatir la pobreza en el Estado, por ello debemos solicitar que la Secretaría de Desarrollo Social no baje la guardia en un rubro que es de vital importancia para todos, debido a que entre menor es la población que carece de lo básico mejores oportunidades de vida podremos tener como comunidad.

La pobreza generalizada, que ha persistido por demasiado tiempo, está vinculada a los disturbios sociales y a las amenazas de paz y seguridad. En este Día Internacional que se acaba de celebrar hagamos una inversión en nuestro futuro común ayudando a las personas a superar la pobreza para que puedan, a su vez, ayudar a transformar nuestro mundo.

Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Soberanía, respetuosamente solicite a la Secretaría de Desarrollo Social en nuestro Estado para que continúe con el fortalecimiento de los programas de combate y erradicación de la pobreza.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se abre el sistema. Solicito al Diputado Simón Hiram nos informe sobre la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta, el resultado de la votación es 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el presente Punto de Acuerdo.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Perdón, se pone a consideración el Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir.

No habiendo intervención, se somete a votación el presente Punto de Acuerdo, al Diputado Simón Hiram por favor registre los votos e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se procede a lo que corresponda.

Ahora sí, se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputada.

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y
SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PALACIO DEL CONGRESO
SALTILLO, COAHUILA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se exhorte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo a todos los integrantes de esta LIX Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, así mismo, las presentadas por el de la voz, en especial la iniciativa de reforma al Código Civil, por lo que respecta disposiciones que contienen la figura del matrimonio igualitario, así como la derogación del artículo 585-7.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

Hoy por hoy, nuestro Estado, se ha posicionado, en un lugar, que se distingue de los demás, por sus acciones positivas y propositivas para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, teniendo como base el Respeto de los Derechos Humanos, la Tolerancia y la No Discriminación y asumiendo que a nivel Estatal existe, una serie de instituciones y ordenamientos jurídicos, que salvaguardan los Derechos Humanos, sin embargo, la discriminación de ciertos sectores poblacionales, se sigue presentando, en una medida considerable, pese a los mecanismos establecidos en la ley, por la cual nos regimos; por ello es importante realizar las acciones indispensables a fin de garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las y los coahuilenses.

En días pasados, circulo en los medios de comunicación, una nota acerca de una pareja integrada por dos mujeres, quienes tenían de relación sentimental más de trece años, y quienes a fin de brindarse protección jurídica tomaron la decisión de unirse bajo la figura jurídica del pacto civil de solidaridad, terriblemente, una de ellas falleció, derivado de la enfermedad llamada cáncer, eso no es lo lamentable, lo verdaderamente lamentable es que las instituciones, pese a que existen ordenamientos jurídicos que nos regulan, y nuestro estado mexicano sea firmante en diversos tratados internacionales para erradicar la discriminación, no cumplan con la norma, y no solo eso sino cometan indiscriminadamente actos atentando contra los derechos humanos de las personas; y me refiero en específico al Instituto Mexicano del Seguro Social, quien no reconoce los derechos de la pareja sobreviviente a fin de que las prestaciones sociales a las que tenía derecho una de las mujeres, sea transmitida a quien ella decidió que fuera su pareja y compañera de vida, en estos momentos ella y su hijo están totalmente desprotegidos, tendrán que recurrir a otra instancia jurídica a fin de que sea respetados sus derechos, a través de la vía judicial.

Esto es algo en lo que debemos poner acción, y la pregunta es ¿Cuántos casos más así tendremos que ver? ¿Cuántas personas más tendrán que fallecer? ¿El Pacto Civil de Solidaridad no es suficiente para garantizar la estabilidad jurídica de las parejas del mismo sexo?

Debería ser la norma suficiente, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos, sin embargo, no podemos permitir ni esperar, a que se pierdan vidas, y más aún, que sea por actos de evidente discriminación, tenemos que actuar ya.

El Pacto Civil de Solidaridad en nuestro Estado se encuentra entre las figuras jurídicas que proporcionan seguridad a las y los ciudadanos sin distinción de sexo, definida en el Código Civil como:

Artículo 385-I. *Pacto Civil de Solidaridad es un contrato celebrado por dos personas físicas, mayores de edad, de igual o distinto sexo, para organizar su vida en común. Quienes lo celebran se considerarán compañeros civiles. Los compañeros civiles, se deben ayuda y asistencia mutua, consideración y respeto, así como deber de gratitud recíprocos y tendrán obligación de actuar en interés común; de igual manera tendrán derecho a alimentos entre sí.*

Hoy el seguro social **no niega la atención médica** pues quien era derechohabiente era precisamente la mujer que falleció víctima de cáncer, pero si en caso contrario, su pareja hubiera sido la afectada, la institución hubiese negado el servicio porque no reconoce la figura jurídica en cita, y estamos hablando de comprometer la vida de los seres humanos, donde existe claros actos de discriminación, y como Estado debemos tomar las medidas necesarias e indispensables para garantizar el respeto de los derechos humanos.

En este tenor, el de la voz, presente una iniciativa con proyecto de decreto en que se contempla la figura del **matrimonio igualitario**, a la que NO se le ha dado el trámite parlamentario correspondiente, por lo que a la fecha no se encuentra turnada para su correspondiente estudio, perdón, se encuentra turnada pero no hay dictamen correspondiente.

Por ello exhorto a todas y todos los integrantes de esta Legislatura, para que a la brevedad posible, realicemos el trabajo en favor de nuestra comunidad, y demos trámite correspondiente **a todas la iniciativas que han sido presentadas por los integrantes de esta LIX Legislatura, en especial aquellas que tienen como bandera la protección de los Derechos Humanos**, como lo es, el matrimonio igualitario y la derogación del artículo 587-5, por lo que hace a este último, tal y como la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2011 emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, lo ordena.

Lo que la Socialdemocracia pretende, es que, en Coahuila, se construya socialmente el desarrollo, que los compromisos y las responsabilidades institucionales permanezcan en crecimiento y se dé cumplimiento a lo signado por el Estado, en los Tratados Internacionales, que se actúe acorde a ello, y

que las acciones emprendidas sean llevadas a cabo, con perspectiva de género, y garantes de los Derechos Humanos, en todo momento; Es por lo que solicito que la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÚNICO.- Se exhorte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo a todos los integrantes de esta LIX Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, así mismo, las presentadas por el de la voz, en especial la iniciativa de reforma al Código Civil, por lo que respecta disposiciones que contienen la figura del matrimonio igualitario, así como la derogación del artículo 585-7.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2013, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se somete a votación la solicitud que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se abre el sistema. Diputada Secretaria María del Rosario, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señora Presidenta, el resultado es el siguiente: 3 votos a favor; 16 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se desecha el que sea de urgente y obvia resolución. Se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros Diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN" DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA

DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS, VIH/SIDA, ASÍ COMO DE OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN TODA LA ENTIDAD.

**Honorable Pleno del Congreso del Estado
P R E S E N T E.-**

Compañeras y Compañeros Diputados

En la pasada sesión aprobamos una iniciativa que permite la distribución y venta de preservativos en las instituciones educativas de nuestro Estado. Una acción que sin duda ya está causando gran polémica y disgusto en varios sectores sociales de los municipios.

Sin embargo, con la idea y el propósito de proteger a nuestros jóvenes de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, hoy me manifiesto ante ustedes para expresarles que no es suficiente el contar con preservativos en las escuelas para evitar situaciones de riesgo en los jóvenes, sino que debe de ir acompañado de acciones que instruyan a los ciudadanos en el uso de los métodos anticonceptivos. No confundamos libertad sexual, con libertinaje.

En el presente año, hasta el mes de Junio se han presentado más de 5 mil embarazos en adolescentes y aunque los datos más actuales arrojan que el Estado de Coahuila es de los menos afectados por el virus del SIDA, con un aproximado de mil ochocientos ciudadanos infectados, también hay datos que muestran un aumento en las infecciones de Virus del Papiloma Humano, herpes genital y sífilis, por tanto me parece de extrema importancia que nos comprometamos a disminuir estos casos por el bien de nuestros conciudadanos.

El desarrollo sexual es una parte importante de la vida de los seres humanos y muchos jóvenes en su adolescencia buscan experimentar con sus semejantes lo referente al sexo, desafortunadamente, vivimos en una sociedad atareada por tabús y por desinformación, la cual confunde a los adolescentes y los hace tomar malas decisiones al momento de experimentar su sexualidad.

Compañeras y Compañeros, se que estamos de acuerdo en que tenemos que promover el sano comportamiento sexual de nuestros jóvenes y uniéndome a la decisión de distribuir preservativos en los planteles educativos, les pido me apoyen en solicitarle a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a que inicie una campaña a gran escala con el objeto de instruir a los jóvenes en el uso de preservativos, así como las consecuencias de la sexualidad desenfadada con el fin de disminuir la tasa de embarazos no deseados y de contagios de enfermedades de transmisión sexual en los adolescentes de nuestra Entidad.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorte a la Secretaría Salud de Gobierno del Estado, a iniciar una campaña de información, prevención y atención de Embarazos no deseados, VIH/SIDA, así como otras enfermedades de transmisión sexual en todos los planteles educativos a que se hace referencia en la reforma aprobada

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se abre el sistema y solicito a la Secretaria Diputada María del Rosario Bustos sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 17.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo. Le pido de favor al Diputado Samuel Acevedo se haga cargo de la conducción para poder hacer uso de la voz en tribuna. A favor.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Si bien es cierto, este tema sigue siendo inquietud y preocupación de esta Legislatura y celebro que mi compañero Diputado Simón Hiram hoy resalte la importancia de implementar los programas de salud sexual y reproductiva que son preponderantes para coadyuvar a bajar el alto índice de embarazos en adolescentes, así como evitar enfermedades de transmisión sexual y otras problemáticas derivadas.

Es un problema de salud pública causado por diferentes factores y que impacta en forma directa a los jóvenes y a la familia en general, pero que además se requiere de todos los actores sociales para buscar alternativas de solución.

Me gustaría resaltar que efectivamente, el que los preservativos estén a la mano de los jóvenes no significa que con esta acción por sí misma vaya a bajar el índice de embarazos en adolescentes, es claro que va más allá de no sólo tener máquinas expendedoras de condones para que los jóvenes tengan a su alcance este método anticonceptivo y de prevención de enfermedades de transmisión sexual y sí coincido con mi compañero Diputado Simón Hiram en que es preponderante el mantener a nuestros jóvenes informados, pero no solo a los jóvenes, sino también a los padres de familia, personal docente, sociedad en general, pues la concientización sobre las consecuencias de embarazo a temprana edad es necesaria para lograr un cambio real en la actitud de nuestros adolescentes.

El que nuestros jóvenes tengan a la mano preservativos es una medida complementaria a las acciones preventivas que ya se vienen realizando de manera interinstitucional.

Es cierto educar es prevenir. El Ejecutivo preocupado por este problema de salud pública a través de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación actualmente lleva a cabo programas y campañas de prevención de embarazos en adolescentes y conducta de riesgo como “escuela libre de embarazo”, “servicios amigables para adolescentes”, “trazando mi propio destino”, “disfrutando mi vida”, “ángeles de la guarda”, “jornadas entre jóvenes”, “escuela para padres”, “proma-joven”, también puedo señalar que en Coahuila se realizan acciones importantes en materia de prevención, a través del DIF Coahuila, y en coordinación con la Secretaría de Salud, por lo que a la fecha más de 15 mil alumnos de educación básica han recibido información adecuada para ayudarlos a prevenir conductas de riesgo que afecten su salud física y emocional.

Por lo tanto, apruebo la propuesta del compañero Simón Hiram, pero también reconozco el importante esfuerzo que el Gobierno del Estado está realizando en materia de salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones, valores, derechos humanos dirigido a estudiantes, padres de familia, maestros y sociedad en general.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, pondremos a votación el Punto de Acuerdo que se sometió a su consideración, ah, Fernando Gutiérrez solicitó el uso de la palabra. ¿Quiere intervenir Diputado Fernando? Bien.

Entonces, está a votación el Punto de Acuerdo como se presentó. Utilicemos el sistema electrónico para emitir nuestro voto y le pido a la Diputada Bustos que nos dé a conocer el resultado de la misma.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto? Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente el resultado es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Y cedo la conducción a la Diputada Vicepresidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PALACIO DEL CONGRESO
SALTILLO, COAHUILA****P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se exhorte a las autoridades correspondientes en el municipio de Ramos Arizpe, como lo es su alcalde el Ing. Ramón Ocegüera, para que a su vez, Éstas tomen las medidas y acciones necesarias a fin de abastecer de agua al municipio, fundamentalmente en el área de los ejidos.

Exposición de Motivos.

El agua es vital importancia y resulta fundamental para la supervivencia del ser humano ya que sin ella no sería posible subsistir en este mundo, el vital líquido, forma parte del 70 % del peso del cuerpo humano, y no es de extrañar, que una persona que no beba agua, pueda morir en unos pocos días.

Se dice que el ser humano específicamente puede durar de 3 a 10 días sin consumir agua y no morir, después del oxígeno, el agua es el compuesto más importante que el cuerpo humano necesita para sobrevivir.

El agua es fundamental no solo en el consumo directo de los seres vivos, sino es parte indispensable para sobrevivir, ya que es utilizada en todas las actividades de los seres humanos, como ejemplo, la higiene, el riego, la producción de energía, entre otras muchas, y es un hecho que no podemos vivir sin ella.

La creciente necesidad de lograr el equilibrio hidrológico que asegure el abasto suficiente de agua a la población se logrará armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente del agua., las autoridades correspondientes tendrán que poner el tema en la agenda y trabajar por procurar que el abastecimiento del agua cumpla con las metas y objetivos fijados.

La mejora social no es una tarea exclusiva de Estado, sino que también éste puede incluir a otros sectores, es donde entran las empresas Paramunicipales, administradas por el Ayuntamiento o por quien éste designe, a fin de proveer servicios públicos asociados a la protección y desarrollo vital de las personas.

Las empresas paramunicipales juegan un papel muy importante, pues con ellas se busca avanzar en alternativas de acción y criterios para resolución de los problemas asociados con el abastecimiento de servicios públicos, en caso específico, el del agua y lo que el Estado pretende es garantizar la tranquilidad de sus gobernados, a través de acciones pertinentes. Sin embargo hoy estoy ante ustedes derivado de la problemática suscitada en la vecina ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, donde existe un problema que ha ido incrementándose con el paso de los días y es que el suministro de agua, no es suficiente, hay comunidades que se quedan sin el vital líquido por semanas enteras, poniendo en riesgo no solo su salud, sino su vida.

El ejido de Hipólito ubicado en Ramos Arizpe, Coahuila, presenta uno de los problemas más severos de escases de agua, y es debido a que retiraron la bomba de extracción de agua con la que contaba la comunidad, motivo por el cual existe un brote de Hepatitis tipo (A) debido a que llevan mes y medio sin poder asearse, la falta de agua ha ocasionado el brote de esta enfermedad, según datos proporcionados por personal del centro de salud número 65, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado de la falta de higiene, el consumo de alimentos contaminados y el contacto con heces fecales.

Es de suma importancia establecer medidas pertinentes y dar atención a este problema, pues de lo contrario, se convertiría en una situación de riesgo para los demás ejidos aledaños a esta zona, aunado al brote de epidemia que se pudiera presentar, en donde los más afectados son las niñas y niños, que se encuentran viviendo ahí. El ayuntamiento en conjunto con las empresas paramunicipales tendrán la responsabilidad y obligación de poner fin a este problema que aqueja a la ciudadanía.

Es importante por lo tanto dar cabal resolución al conflicto que da pie a esta situación ya que es aberrante e indignante que los habitantes de este sector tengan un mes y medio sin poder asearse, por eso hago uso de los derechos que la ley me otorga para hacer un atento llamado a las autoridades a fin de que tomen cartas en este asunto y sea solucionado a la brevedad, por lo cual, solicito que la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÚNICO.- Se exhorte a las autoridades correspondientes en el municipio de Ramos Arizpe, como lo es su alcalde, el Ing. Ramón Ocegüera, para que a su vez, éste tome las medidas y acciones necesarias a fin de abastecer de agua al municipio, fundamentalmente en el área de los ejidos.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 22 de Octubre de 2013, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto.

Diputada por favor nos ayuda a tomar nota de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputada Presidenta la votación es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

¿Alguien desea intervenir? El Diputado Fernando De la Fuente, ¿El sentido de su intervención, Diputado? -A favor-. Adelante, pase.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Primero que todo me manifiesto a favor del Punto de Acuerdo que ha presentado nuestro compañero, porque creo que toca pues uno de los temas más sensibles que hay en la agenda, en la agenda diaria que es el tema del agua, entonces creo que es algo sumamente importante y es algo en lo que debemos de poner todo nuestro esfuerzo para contribuir a que ese problema sea cada vez menor o simplemente en soluciones para resolverlo.

Quisiera hacer un comentario compañero y hacer una proposición, quisiera referirme a la Ley de Aguas para el municipio del estado de Coahuila de Zaragoza, que en el Artículo 2º establece textualmente: *La prestación de los servicios de agua potable estará a cargo de los municipios de la entidad...*, y continúa el artículo con una serie, de... digamos de precisiones, pero aclara perfectamente que el responsable del servicio de agua en todos los municipios es el municipio o el ayuntamiento, pudiésemos decir.

Ese servicio lo puede dar de manera directa, lo puede dar con organismos paramunicipales o descentralizados o inclusive lo puede dar de manera concesionada, es decir, son diversas formas, pero la responsabilidad sigue siendo del municipio independientemente de qué mecanismo o qué esquema utilice pues para prestar ese servicio.

Por tal motivo, en este tema en particular el responsable directo es el ayuntamiento, entonces mi propuesta compañero es que el exhorto se lo mandemos al ayuntamiento directamente, que es la autoridad colegiada donde se depositan pues el poder municipal, más que a las autoridades que corresponda y le propondría a su consideración y a la consideración de mis compañeras y compañeros Diputados que la siguiente redacción; que es muy parecida a la suya, pero con la precisión del ayuntamiento.

Único.- Se exhorte al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe para que tome medidas y acciones necesarias a fin de abastecer de agua al municipio, fundamentalmente en el área de los ejidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta y me voy a permitir entregarle por escrito mi propuesta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias Diputado.

Le pregunto al Diputado Samuel si acepta la propuesta del Diputado Fernando.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Sí.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Bien. ¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, con la propuesta del Diputado Fernando De la Fuente, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema. Diputada por favor nos da informe de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que ha sido planteado con la propuesta del Diputado Fernando, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición:

La Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, establece el deber de que las entidades cuenten con un manual para llevar a cabo este proceso, así como la obligación de destinar una partida presupuestal para apoyar los trabajos correspondientes, así lo podemos leer en los siguientes dispositivos:

ARTÍCULO 2°. CATÁLOGO DE DENOMINACIONES. Para los efectos de esta ley se entiende por:

.....

XI. Manual de Entrega–Recepción de la Administración Pública. Al manual que para tal efecto en uso de sus facultades y en el ámbito de sus respectivas competencias expidan los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los gobiernos municipales, a través de sus órganos autorizados.

ARTÍCULO 14. LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANO INTERNOS DE CONTROL. En el procedimiento de entrega recepción, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Expedir el Manual de Entrega-Recepción de la Administración Pública.

ARTÍCULO 25. FINANCIAMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA GENERAL. Para los efectos del artículo anterior, el gobierno estatal o municipal, en el último año de su gestión, deberá prever presupuestalmente los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de entrega-recepción.

Sin embargo, hemos recibidos reportes de diversos municipios donde el proceso de entrega-recepción carece de los manuales que debió preparar el órgano de control municipal, así como la falta del presupuesto señalado en el artículo 25 de la ley del rubro.

Esto no sorprende para nada, pues si acudimos al Diario de los Debates, podremos corroborar que en las pasadas legislaturas, en especial las dos últimas (LVII y LVIII), se presentaron diversas proposiciones con Puntos de Acuerdo exhortando a los municipios a cumplir con la ley ya señalada, mientras que en otros casos se denunció que el proceso de entrega-recepción no se llevó a cabo.

Sin embargo, y al parecer, esto no sirvió de nada, y los añejos vicios persistieron y persisten.

Estamos hablando de una ley que pocos respetan, y quienes la implementan, lo hacen a medias; esto atenta contra la transparencia, la legalidad y la honradez que deben imperar en el servicio público.

Ningún municipio, poder u organismo puede hablar de “transparencia”, ni de administración honesta sino da cabal cumplimiento al proceso de entrega-recepción en los términos de la ley multicitada.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a los 38 municipios de la entidad que informen a este Honorable Pleno, si han dado cumplimiento al proceso de entrega-recepción en los rubros de expedición de los manuales para el desarrollo del proceso, y la asignación del presupuesto que señala el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepción para la entidad.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila a 22 de octubre de 2013**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto.

Diputada por favor nos da el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con gusto, Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración el presente Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir, favor de indicarlo. El Diputado Víctor Zamora, ¿quién más?, ¿El sentido de su intervención, Diputado? ¿Diputado Zamora, el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Presidenta.

Solamente para hacer unos comentarios respecto a este Punto de Acuerdo que presenta el compañero de Acción Nacional.

En la reunión que se obtuvo con los alcaldes entrantes o electos y alcaldes salientes, como usted pudo constatar en la reunión de aquí de la región sureste donde acudieron los municipios del sureste y laguna,

se vio lo relacionado a la entrega-recepción, y a la vez, se hizo lo propio en la reunión de la región centro, donde se convocó a los trece municipios de la región centro-desierto.

Luego en la reunión, el jueves pasado en el municipio de San Juan de Sabinas, donde también se hizo lo propio con los municipios de la carbonífera, 5 manantiales y norte, ahí se les trató el tema de la entrega-recepción y a la vez que se formaron mesas de trabajo donde interviene la Secretaría de Fiscalización y Auditoría Superior del Estado.

Entonces, es bueno esto, pero ya lo están trabajando los municipios con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como con la Auditoría Superior del Estado.

¿Alguien más que desee intervenir? El sentido de su intervención. Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Indiscutiblemente y tiene razón el Diputado en cuanto a que se hizo, el Diputado Víctor Zamora, disculpen, en cuanto a que se hizo en esas reuniones de trabajo las menciones pertinentes al proceso de entrega-recepción, lástima que hubo varios Presidentes que no asistieron y que hubo personas subalternos por ahí, que quizás no entendieron lo que se les pretendía establecer.

Indiscutiblemente que ya todas las recomendaciones se están haciendo, pero también tenemos la queja de municipio como Monclova, Allende, Piedras, que aún no empiezan estos procesos y que aducen no tener manuales de entrega-recepción y a lo que les hemos dicho, que aquí en Saltillo existe un manual de entrega-recepción, bastante aceptable como para que lo puedan adoptar en un momento dado, con sus formatos respectivos etcétera y que fue en un momento dado hecho en el tiempo del ex gobernador Rogelio Montemayor Seguy, y que el cual puede adoptarse y acoplarse a ellos a falta de manuales recién hechos.

Entonces, yo creo que más que el hecho de decir que si ya se está trabajando vale la pena pues hacer que las cosas se cumplan en el sentido de que no exista municipio alguno que no se dé el cumplimiento a esta ley, que establece de cómo hacer la entrega-recepción, ciertamente es bueno para que todo aquel que llega Presidente nuevo tenga pues al menos el catálogo de los libros blancos para que en su momento sepa darle continuidad a lo programado o a lo que ya estaba establecido.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se concede la palabra al Diputado Víctor Zamora Rodríguez.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Presidente.

Yo, no sé si no me entendió compañero Diputado, yo no estoy en contra de que no se haga una entrega-recepción transparente, lo que yo le digo es que las reuniones a las cuales fueron invitados, usted fue invitado también, usted vino a la de Saltillo, donde efectivamente faltaron 2 alcaldes, uno de su partido que no pudo porque andaba en un evento político de su partido, faltaron algunos, después llegaron otros, el chiste es que estas reuniones se están llevando a cabo en los 38 municipios, hayan estado o no hayan estado, la convocatoria fue posterior, de ahí salió la convocatoria para estos municipios.

Ahora, el manual de entrega-recepción que usted alude en tiempos del ex gobernador Rogelio Montemayor, pues ya lo superó lo que lo publica la página de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, yo lo invito a que entre a la página para que vea usted, qué es lo que la ley les señala estrictamente que entregue y al que recibe qué es lo que tiene que recibir. Está en la página de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, yo creo que están trabajando, yo no digo si faltaron, sí, sí faltaron algunos, sí, pero las mesas de trabajo son con los 38 municipios.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

No habiendo más intervenciones, lo sometemos a votación el Punto de Acuerdo.

Se abre el sistema. Compañera Secretaria Rosario Bustos por favor denos cuenta de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, el resultado es el siguiente: 4 votos a favor; 14 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En atención a la votación, se desecha el punto planteado.

Se concede la palabra al Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU DELEGACIÓN EN COAHUILA PARA QUE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA EN CIUDAD ACUÑA SEAN REUBICADAS, ANTE EL RIESGO CONSTANTE EN QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA SECUNDARIA GENERAL NO. 2, POR LA VECINDAD ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Gracias a los esfuerzos realizados por las autoridades a todos los niveles de la Administración, tanto Federal como Estatal y Municipal, en nuestro estado han venido disminuyendo los índices de violencia que hasta hace poco tiempo eran una constante en la vida de nuestra población.

De manera especial quisiera destacar que el conjunto de Reformas Legislativas enviadas por el Ejecutivo han contribuido de manera directa a frenar a la actividad criminal contra la población, y sus resultados se irán indudablemente consolidando.

Igualmente un grupo importante de Organismos Sociales, junto a las autoridades, han desplegado una serie de campañas de apoyo a las reformas que buscan proteger a nuestros niños, niñas y jóvenes de la delincuencia y de prevenir delitos por accidentes relacionados con la drogadicción y el alcoholismo.

Destaco lo anterior porque en la lucha contra la delincuencia la mayoría de la sociedad coahuilense se ha sumado y se están viendo resultados que, seguramente, nos llevarán a plantear alternativas ante problemáticas colaterales que se han presentando en la lucha contra la violencia y los criminales.

Precisamente uno de esos aspectos colaterales que, por la atención a lo urgente, ha quedando rezagado, es el tema que preocupa de manera muy directa a los padres de familia, maestros y alumnos de la Secundaria General No. 2, ya que las oficinas que opera la Procuraduría General de República en Ciudad Acuña, se ubican en vecindad con este Centro Educativo al que asisten cientos de adolescentes

y cuyas vidas corren peligro constante ante las actividades de la PGR contra la delincuencia y los actos de violencia que se generan en torno a sus instalaciones por la naturaleza de sus funciones.

Reconocemos el esfuerzo y el trabajo realizado por la PGR, pero es evidente que bajo las condiciones de combate al crimen en el municipio, las oficinas actuales de la dependencia deben ser reubicadas a un área alejada de centros educativos donde concurre un sector de la población altamente vulnerable.

De igual manera será indudable que la PGR encontrara espacios donde pueda desarrollar sus funciones sin poner en riesgo a la población que protege.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU DELEGACIÓN EN COAHUILA PARA QUE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA EN CIUDAD ACUÑA SEAN REUBICADAS, ANTE EL RIESGO CONSTANTE EN QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA SECUNDARIA GENERAL NO. 2, POR LA VECINDAD ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2013

Dip. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ
Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se pone a votación del Pleno para ver si se considera de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo leído.

Compañera Rosario Bustos nos puede dar cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo por lo que se abre a discusión, si hay algún compañero Diputado que desee hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación. Compañera Rosario si nos da cuenta del resultado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con gusto, señor Presidente, 18 votos a favor; 0 abstención y 0 en contra.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo por lo que se procede hacer lo conducente al respecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez para que dé lectura a su posición.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición.

De acuerdo al sitio WEB del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, CENAVECE, “Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) representan un importante problema de salud pública en México. Se estima que cerca de 60% del territorio nacional presenta condiciones que favorecen la transmisión de las ETV, en donde residen más de 50 millones de personas y se localiza la mayor parte de los centros agrícolas, ganaderos, industriales, pesqueros, petroleros y turísticos, de importancia para el país. Dentro de estas entidades, la más importante en México es el dengue. Es una arbovirosis asociada al ambiente urbano doméstico, a los hábitos de la población y a la carencia de servicios básicos como el suministro de agua, así como la falta de recolección de basura y desechos de la vivienda.

El dengue afecta actualmente a 112 países en los que se presentan más de 100 millones de casos de dengue clásico y medio millón de casos de fiebre hemorrágica, con varios miles de defunciones anuales.

En el continente americano el dengue se considera la enfermedad re-emergente más importante y sus formas hemorrágicas son cada vez de mayor relevancia, especialmente debida al aumento progresivo en el número de defunciones.

Las altas tasas de morbilidad y mortalidad, son capaces de bloquear las actividades económicas de ciudades y países y colapsar los servicios de salud de cualquier región cuando se presentan epidemias de fiebre hemorrágica por esta enfermedad.

.....

La enfermedad constituye uno de los principales desafíos para el control y la vigilancia epidemiológica en los albores del siglo XXI. El reto principal para la prevención y control del dengue en México, es hacer más eficientes las acciones anticipatorias en todos los estados del país para evitar la aparición de brotes y en su caso, atenderlos de forma oportuna y evitar su dispersión. Aunque la enfermedad depende de la presencia y abundancia de los mosquitos vectores, la transmisión es además, función de la circulación de los diferentes serotipos del virus y de la cantidad de personas susceptibles o inmunes....” **Fin de la cita.**

El documento denominado “Panorama Epidemiológico de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue” publicado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, señala que a la fecha 14 de octubre del presente año, la presencia del Dengue en diversas zonas y estados del país, se ha incrementado en un 44% en el rubro de casos probables, y un 26% en el de casos confirmados. El 49% de los casos confirmados se concentran en los estados de Tamaulipas, Tabasco, Nayarit y Morelos.

Sumados los casos de fiebre por Dengue y fiebre Hemorrágica por Dengue, el total superaba a la fecha ya señalada (14 de octubre del presente) 40, 831 casos.

Al día domingo 20 de octubre del presente, los medios de comunicación reportaban un total de 171 casos de Dengue en Coahuila, de los cuales 141 se ubican en Acuña.

Si bien se reporta que diversas dependencias estatales como el DIF, la SEDESOL y la Secretaría de Salud ya trabajan de forma coordinada en el combate al brote epidemiológico, lo cierto es que no está demás solicitar el apoyo de las dependencias federales competentes, para mejorar las posibilidades y la capacidad de respuesta ante el problema señalado.

Las intensas lluvias generadas por los recientes fenómenos meteorológicos que han azotado al país, incrementan el riesgo de aparición de brotes epidemiológicos de enfermedades como el Dengue y el Cólera; y otros males como la Hepatitis A, y las enfermedades gastrointestinales. Siendo de mayor preocupación por su poder de daño a la salud humana y su poder de propagación, el Dengue y el Cólera.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a su similar del Estado de Coahuila que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y de acuerdo a los convenios de coordinación suscritos, implementen todas las acciones a su alcance para contener el brote del Dengue en el municipio de Acuña, Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 22 de octubre de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.**

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Vamos a poner a votación el punto para ver si se considera de urgente y obvia resolución.

Se abre el sistema. Compañero Simón Vargas, por favor, si nos da cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad, se considera de urgente y obvia resolución, por lo que se abre el debate por si algún compañero desea hacer uso de la palabra, me imagino que el compañero de Acuña, Cuauhtémoc Arzola. Adelante compañero.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

¿Cuál es el sentido de su intervención, Diputado? En contra.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es una información que deseo compartir a mi compañero Edmundo Gómez, y antes que nada, manifestarle que veo con agrado y valoro mucho en todo lo que vale su interés y preocupación por el programa de brote de dengue que se vive en mi municipio.

Al respecto, le informo que desde el primer momento en que se generó este brote me di a la tarea de establecer un contacto permanente con las autoridades de Salud encargadas de atender este problema a fin de conocer su desarrollo, en específico con el director, el encargado de la Jurisdicción Sanitaria No. 2, el Doctor Guillermo Herrera Téllez, trabajamos cerca de él, me enteré que fue el 26 de agosto de 2013 cuando se reportó el primer caso de dengue, el cual fue importado de la ciudad de Torreón, el portador fue una persona de sexo masculino, tengo aquí los datos, como quiera se los voy a mostrar, se los voy a dejar aquí al Presidente para que si tiene alguna duda pues los pueda consultar, fue una persona de sexo masculino, posteriormente el 4 de septiembre se reportó el primer caso de una persona originaria de Acuña, vecino de la colonia Venustiano Carranza de la misma ciudad.

Con motivo de lo anterior, el 6 de septiembre se realizó un cerco epidemiológico y búsqueda activa de casos sospechosos, detectándose a 5 personas con manifestaciones clínicas sospechosas, reportándose 4 de ellas positivas y posteriormente el día 10 de septiembre se detectó una más, al día 15 de octubre se han registrado un total de 142 casos de dengue confirmados, efectivamente.

¿Qué se hizo y qué se está haciendo para atender y combatir este brote de dengue? Se han realizado 10 reuniones semanalmente con el Comité de Vigilancia Epidemiológico que incluye al Seguro Social, al ISSSTE, y a la Secretaría de Salud; se han realizado 5 brigadas de descacharrización, en coordinación con la presidencia municipal, habiéndose recolectado poco más de 40 toneladas de cacharros.

Se han reunido, o se han realizado dos reuniones con médicos y personal de recursos humanos de las industrias maquiladoras, tenemos 42 maquiladoras en Acuña.

Se han visitado y capacitado 20 escuelas primarias y secundarias, un CEBTIS y un CECATE y un CONALEP, sobre las medidas preventivas para combatir este virus.

Se han muestreado más de 300 pacientes, se han realizado más de 20 entrevistas en radio y televisión y prensa para informarle a la población de lo que tenemos que hacer para contrastar esto.

Se han repartido más de 10 mil trípticos, se han repartido spots a radiodifusoras y maquiladoras con mensajes de prevención.

Además se han realizado 21 contratos de fumigación, 15 contratos más con vigencia de dos meses a partir del 16 de octubre del 2013, con un valor del recurso aproximado a 1 millón, 326 mil, pesos.

Tenemos a diez fumigadores adicionales provenientes de la Jurisdicción Sanitaria de Sabinas y de Piedras Negras.

Como podrá ver Diputado, las acciones que se han implementado para contener el brote de dengue en Acuña, se han realizado de manera coordinada, ordenada con inmediatez y sobre todo con el más alto sentido de responsabilidad para abatir este brote de dengue, con la finalidad de proteger la salud de los coahuilenses y en particular de los acuñaenses.

Por ello, vaya desde aquí de la tribuna más alta del estado, doy mi reconocimiento a las autoridades involucradas en la atención de este brote, que en todo momento han mostrado su interés y preocupación en este tema.

Reiterarle Diputado, mi simpatía por la preocupación que muestra al presentar un Punto de Acuerdo relacionado con el brote de dengue suscitado en Acuña, pero que sin embargo considero innecesario, ya que como lo he manifestado, porque sí me consta es un asunto que al día de hoy está siendo atendido de manera integral, vaya, al 100 por ciento por las distintas autoridades a quienes les compete la atención de este brote.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias y aquí le dejo un informe para que lo puedan consultar.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Me imagino que el compañero quiere hacer uso de la palabra. ¿Hay algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra? -Por alusiones personales-. Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Estamos a favor y yo agradezco en mucho al Diputado Cuauhtémoc para estas aclaraciones pertinentes que ha realizado y definitivamente, qué bueno, me da mucho gusto que la Secretaría de Salud y otras entidades hayan estado ya trabajando y por lo que le entiendo no se requiere ya ninguna colaboración, ni participación con entidades federales y yo creo que usted dice que están completos, que no es necesario hacerlo, que ya están sumamente fuera de peligro.

Bueno, qué bueno Diputado que, celebro que no requiera usted más ayuda para su municipio de Acuña y que esto pues ojalá y no trascienda más allá, ya que de los 142 casos identificados, pues obviamente siempre existe un riesgo de que esto se pueda propagar en forma geométrica y no aritmética, por lo cual celebro su decisión de contener todo apoyo o toda aquella colaboración que pueda venir del sector federal para evitar pues un mal innecesario y que ya su municipio está prácticamente fuera de peligro y por lo tanto no es necesario.

Bienvenido, gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

No habiendo más intervenciones, lo ponemos a votación el Punto de Acuerdo.

Se abre el sistema de votación. Compañero Simón Vargas por favor nos da el resultado de la votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 13 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se rechaza el Punto de Acuerdo presentado por el compañero Edmundo Gómez.

Terminamos la etapa de los Puntos de Acuerdo y entramos a la etapa de los Pronunciamientos, para lo cual le pido al compañero Diputado Indalecio Rodríguez López, dé lectura a su Pronunciamiento.

Diputado Indalecio Rodríguez López:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN Y DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y Compañeros Diputados:

Hace algunos días conmemoramos los 200 años de la promulgación de un documento histórico que marcó el rumbo y la esencia de nuestro país. Fue en el año de 1813 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero que, José María Morelos y Pavón, reflejó el sentir de una nación y presentó ante el primer congreso independiente de las Américas, un documento que expresaba los ideales políticos y sociales que sustentarían al México republicano, me refiero a los "Sentimientos de la Nación".

A través de este documento, Morelos tuvo la capacidad de plasmar sentimientos de justicia, igualdad, democracia, patriotismo, tolerancia y libertad, como nunca nadie ha podido hacerlo. Logrando entre otras cosas, la abolición de la esclavitud, el establecimiento de los derechos del pueblo, la no distinción y discriminación entre clases ni castas.

El documento que plasman los Sentimientos de la Nación, están contenidos en 23 párrafos, 23 frases, 23 ideas, 23 pensamientos, 23 sentimientos que dieron rumbo a nuestra nación y que hoy, 200 años después, nos siguen haciendo pensar si la República ha logrado alcanzar estos ideales formulados en 1813.

Quienes fueron partícipes de aquel histórico congreso reunido en Chilpancingo hace 200 años, dieron a la nación su primera y propia capacidad jurisdiccional, además la dotaron de cualidades y potestades para que se pudiera decir libre e independiente.

Leer los Sentimientos de la Nación obliga a la reflexión dado que, aún en nuestros días, sus enunciados son modernos y actuales.

Este histórico documento, sentó las bases de la primera constitución que tuvo nuestro país, la constitución de Apatzingán de 1814, la cual el día de hoy 22 de Octubre, cumple 199 años de expedición.

Muchos de los preceptos contenidos en esta primera constitución, aun siguen vigentes en la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La constitución de Apatzingán “Formalmente decreto constitucional para la libertad del América Mexicana” fue válida para las fuerzas de los insurgentes y de los territorios que lograron controlar durante el transcurso de la guerra de la independencia de México.

De igual forma, La Constitución de Apatzingán contiene principios políticos en los que se establece que "América es libre e independiente de España y de cualquier otra nación y que la soberanía emana esencialmente del pueblo".

La Constitución de Apatzingán se compone de 2 títulos y 242 artículos, está basada principalmente en la Constitución de Cádiz, pero de manera un tanto modificada, pues en oposición a la Constitución Española, prevé la instauración de un Régimen Republicano de Gobierno.

La Constitución de Apatzingán es el primer texto constitucional de México, en incorporar una declaración de derechos humanos, pues en ella se establece que los derechos humanos deben ser reconocidos y respetados “El gobierno es el instrumento del pueblo para que éste goce de sus derechos imprescriptibles e inalienables de igualdad, seguridad, propiedad y libertad.

Compañeras y compañeros Diputados, el mejor homenaje que podemos hacer a nuestra Constitución, consiste en preservar su sentido social y liberal, su proyecto democrático de nación, en el que prevalezcan los puntos de consenso social y de reconciliación nacional, para que sea motor del desarrollo y progreso del país con justicia.

Muchas gracias.

ATENTAMENTE,
Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2013.

DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LÓPEZ

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muchas gracias, compañero.

Se le concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a su Pronunciamento que versa sobre “El Día Internacional para Erradicar la Pobreza”.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIP. ANA MARIA BOONE GODOY, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE EL “DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA”

“Si queremos lograr el futuro que queremos para todos, debemos escuchar y atender los llamamientos marginados; juntos podemos construir un mundo sostenible de prosperidad y paz, justicia e igualdad, que asegure una vida digna para todos” SRIO. GENERAL DE LA ONU.

El pasado 17 de octubre se celebró el día internacional contra la erradicación de la pobreza, día que fue reconocido por la ONU desde 1992 y es celebrado desde 1993.

Su propósito es tratar de concientizar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, sobre todo los países en desarrollo.

En 2013, “trabajar juntos por un mundo sin discriminación, aprovechar la experiencia y los conocimientos de las personas que viven en pobreza extrema”; fue el lema de la ONU en el marco de la celebración de este día; con el cual se destaca la falta de voz y atención a la discriminación que día a día las personas sufren a causa de la pobreza y la marginación en los ámbitos político, económico y social.

Este día presenta la oportunidad de reconocer el esfuerzo y la lucha de estas personas, y la posibilidad de hacer escuchar sus preocupaciones; es momento de reconocer que los pobres son los primeros en luchar contra este problema, su participación es fundamental.

Por medio de las diferentes redes sociales se han generado movimientos a favor de la erradicación de la pobreza, miles de personas apoyan la causa, pero caemos en cuenta que son necesarios más esfuerzos en conjunto con gobierno y sociedad.

El programa estatal de desarrollo creado por el gobierno del estado y la Secretaría de Desarrollo Social, da oportunidad de dar respuesta a demandas y anhelos de los coahuilenses en este tema.

Se pretende dar frente a una de las tareas más sensibles que tenemos como sociedad: el abatimiento de la pobreza para mejorar la línea de bienestar de los sectores más vulnerables, así como generar condiciones de igualdad y oportunidad.

La política social no se limita al combate de la pobreza; según datos de la Secretaría de Desarrollo, Coahuila es una de las entidades federativas con mayor grado de desarrollo social y menos marginación pero aún tiene grandes áreas de oportunidad que deben ser cubiertas con políticas sociales integrales.

La erradicación de la pobreza y el aumento de la calidad de vida de la población, no puede ser una tarea exclusiva de la política social, es decir, no se puede combatir solo con buenos programas, sino que es necesario vincular y lograr sinergias entre la política económica y social.

Citando breves párrafos de este programa estatal, la visión del Ejecutivo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, es que Coahuila, sea un estado fuerte que ofrezca oportunidades de empleos productivos y servicios públicos de calidad.

Un estado seguro donde se respeten la diversidad de ideas y preferencias y sea líder en bienestar social; un lugar donde se aumenten las expectativas de vida y las condiciones de acceso a la felicidad de los coahuilenses.

Es por ello, que felicito al Gobernador Rubén Moreira Valdez, por llevar la rienda en acciones a favor del bienestar de las familias marginadas; e invito a este honorable congreso a unir fuerzas con el Ejecutivo para emprender acciones y objetivos estratégicos para la total erradicación de la pobreza en nuestro estado.

ATENTAMENTE
SALTILLO COAH; A 21 DE OCTUBRE DEL 2013
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANA MARIA BOONE GODOY.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 5 de la tarde con 5 minutos del día de hoy, 22 de octubre de 2013, se da por concluida la sesión del Segundo Período de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado y se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 29 de octubre del presente año.

Muchas gracias.